

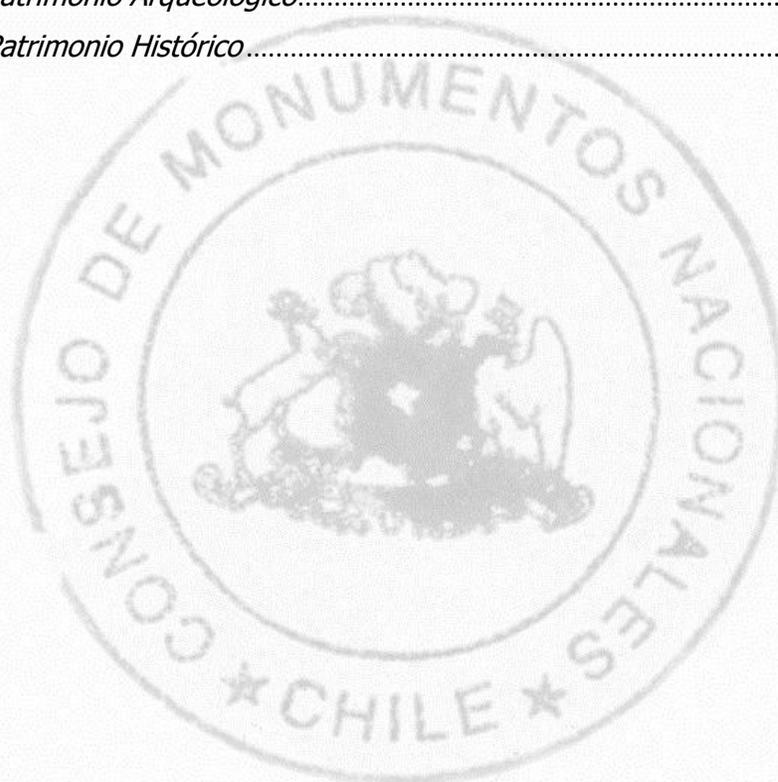


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 17 de marzo de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	29
GENERALES (2).....	31
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	35
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	35
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	35
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	39



Siglas

CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
DUP	: Declaratorias de Utilidad Pública
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
PRMS	: Plan Regulador Metropolitano de Santiago
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario / Secretaría Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZCH	: Zona de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 17 de marzo de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley, se abre la sesión extraordinaria por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Cecilia García-Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Participaron los siguientes profesionales de la Secretaría Técnica: Javiera Ábalos, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Daniela Díaz, Pablo Jaque, Pierre de Baeremaecker, Manuel Acosta, Sonia Parra, Stephanie Saavedra, Mariano González, Cristián Aravena, Flor Recabarren, Fernanda Castro, Alejandra Garay, Gloria Núñez, Juan Carlos García, María Jesús Ortuya, Carolina Lira, Francisca Correa, Mauricio González, Alejandro Cornejo, Claudia Cento, Ricardo Riffo, Roberto Pérez de Arce, María José Moraga, Pablo Seguel, Pilar Ascuy y Patricio Mora.

Asistieron también Natalia Severino y Alejandra Cristi, asesora y encargada de comunicaciones de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Cecilia García–Huidobro se refiere a una visita efectuada a un MH de su propiedad en Llay – Llay, por parte de personas que señalaron que se habían adjudicado la labor de efectuar un inventario sobre patrimonio cultural. Sugiere que para este tipo de actividades se contacte a los propietarios previamente a la visita, para que puedan informar de mejor manera respecto a la situación de los MH.

El consejero Raúl Irrazábal señala que dichas actividades se ejecutaron en el marco de un contrato de la DAMOP, el cual tiene por objetivo realizar un catastro o inventario patrimonial. Se contempla el catastro de más de 400 edificios, por lo cual pudo haber existido descoordinación para dar aviso de la vista a los propietarios. Indica que hará las averiguaciones correspondientes para que no vuelva a suceder.

La consejera Magdalena Krebs consulta el objetivo del catastro, los inmuebles involucrados y respecto al organismo encargado de su ejecución.

El consejero Raúl Irrazábal responde que el catastro se acota a inmuebles patrimoniales. Si bien existen catastros previos, muchos de estos tienen una larga data, por lo cual se requiere su actualización. Se pidió colaboración a los municipios y al Mincap, no obstante, corresponde a un contrato directo de la DAMOP y la entidad que ejecuta es la consultora que se adjudicó la licitación pública.

- El consejero Mauricio Uribe agradece una reunión recientemente sostenida con el ST en que les informó sobre las gestiones para fortalecer la Secretaría Técnica, y expresa su apoyo. Se refiere a la situación actual del área de Patrimonio Arqueológico, con solo tres arqueólogos en el nivel central, a los que se suman los de regiones. Señala que el área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable ha sido fortalecida pero es un equipo aparte. En particular, señala que es necesario mejorar la dotación de arqueólogos y consolidar un equipo, coordinar formas de trabajo que puedan mejorar la eficiencia y potenciar las actividades en regiones. Plantea establecer mejores coordinaciones y manejo de urgencias y priorizaciones en conjunto con el área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable y con las OTR.

El ST Erwin Brevis acoge el comentario e indica que el diagnóstico es compartido, señalando que se están haciendo gestiones con el Ministerio de Energía para mejorar la dotación del equipo de arqueología.

El Subsecretario Emilio De la Cerda valora la gestión realizada para reforzar a la ST a nivel presupuestario y reforzar el equipo de trabajo. Este esfuerzo se ha concentrado en el área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, no así en la de Patrimonio Arqueológico. Informa sobre gestiones con el Ministerio de Hacienda para lograr reforzar los equipos.

- El consejero Felipe Gallardo solicita mejorar los canales de comunicación al interior del Consejo, dado que los consejeros se han debido informar de ciertos temas por la prensa, particularmente del cierre efectuado en la Plaza Baquedano.

En cuanto a la restauración del MP al General Baquedano, comenta su preocupación debido a que no existe claridad respecto al proceso, en específico en lo que refiere a los mecanismos de asignación, plazos y tiempos de la restauración. Agrega que es necesario realizar una bajada comunicacional hacia la comunidad para que el pronunciamiento del Consejo no se preste a confusiones.

Se indica que el caso está en la tabla y será abordado en la presente sesión.

- El consejero Gastón Fernández solicita que se informe de dos materias en la siguiente sesión: la restauración del MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, y la actual situación del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea.

GENERALES (1)

3. Informe sobre el retiro de la escultura del MP al General Baquedano y las medidas de protección implementadas.

En sesión del CMN del 10.03.2021 se acordó el retiro temporal de la escultura al General Baquedano como medida preventiva, para efectuar trabajos de conservación y restauración integral de la pieza. Asimismo, se resolvió realizar acciones de resguardo de la tumba del Soldado Desconocido, junto con obras de protección y refuerzo al pedestal. A lo anterior se añade la solicitud de mayor resguardo policial del MP para asegurar su integridad.

Desde el día 11.03.2021 se efectuaron coordinaciones con diversas entidades públicas, en específico con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Intendencia Metropolitana, Municipalidad de Providencia, Carabineros de Chile y Ejército de Chile para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo. En la madrugada del día viernes 12.03.2021 se procedió al retiro de la escultura y su posterior traslado a dependencias del Mincap en la comuna de Cerrillos, donde se cuenta con amplio espacio para efectuar la evaluación crítica y la posterior restauración.

Para obtener información sobre la matriz de agua del sector y evitar que esta fuera afectada por las obras de retiro de la escultura, se consiguieron planos con Aguas Andinas y la Municipalidad de Providencia. La Intendencia, con posterioridad al retiro de la escultura y bajo monitoreo de la ST – CMN, inició el levantamiento de un cierre perimetral en torno a la base del MP a fin de efectuar próximamente obras de diagnóstico, protección y refuerzo del plinto, sus relieves y a la tumba del Soldado Desconocido. Por otra parte, se ha dispuesto resguardo permanente de Carabineros en el sector de la plaza.

El desmontaje de la escultura consistió en realizar cortes en la base rodeando las patas del caballo en conjunto, con lo que se logró mantener la estabilidad de la pieza. El proceso fue

monitoreado por la ST - CMN con apoyo de las instituciones colaboradoras y del Taller Montes Becker. Para las faenas se requirió una grúa de alto tonelaje, un camión de cama baja, un camión con grúa pluma y otro con capacho, además de sistemas de iluminación y los respectivos operarios.

Tras el resguardo de la escultura en Cerrillos, se han trasladado otros componentes del conjunto escultórico que han sido retirados.

El 14.03.2021 se efectuó una visita técnica a la base del monumento, constatándose que la peana se encuentra con dos cortes provocados para liberar las patas del caballo, mientras que el pedestal presenta severos daños causados sobre todo por el incendio del 04.03.2021, que provocó fracturas y desprendimientos. Dado que no se puede trasladar la base, y dependiendo del diagnóstico y estado de conservación, se estima que los trabajos de restauración del plinto debiesen ser realizados *in situ*. También se registraron las obras correspondientes a la implementación de un cierro perimetral, la cual está siendo efectuada por la Intendencia Metropolitana. Se constataron los avances de esta obra el día 15.03.2021, donde se verificó la instalación de postes y de una primera parte del muro; el 17.03.2021 el cierro se encontraba finalizado.

El Subsecretario Emilio De la Cerda señala la idoneidad de la alternativa elegida para retirar la escultura, dado que permite el retiro de la peana completa y luego volver a soldar. Lo anterior, en vista de que no se tenía claridad respecto a la penetración del hormigón en los bordes de la peana.

El ST Erwin Brevis señala que en la visita técnica del 14.03.2021 participó el consejero Raúl Irrarázabal. En cuanto al cierro, indica que corresponde a una estructura de 3 m de altura, construido con placas de acero y elementos verticales para sujeción. Agrega que el día de ayer se envió un informativo a los consejeros respecto a los procesos empleados.

Comentarios

Diversos consejeros expresan su valoración del trabajo realizado por el CMN y todas las instituciones que participaron en el retiro de la escultura, toda vez que el MP se encontraba en evidente riesgo, y se actuó con celeridad, eficiencia y coordinación para el resguardo del bien.

En el debate se hace presente que el informe enviado ayer a los consejeros está ya en la prensa, y que el acuerdo del Consejo para el retiro de la escultura se transmitió a la misma por canales informales. Se señala la necesidad de mejorar los canales formales para generar información pertinente y precisa, evitando una doble comunicación. Asimismo, se llama a los consejeros a atenerse a los canales oficiales de comunicación y evitar transmitir información parcial.

El consejero Gastón Fernández difiere y expresa que el CMN se expresa en sus acuerdos y los consejeros pueden opinar y no comprometen a la institución. Expresa sus dudas y reparos al informe entregado por la ST y a diferentes aspectos del procedimiento, en respuesta a lo cual se aborda el proyecto de restauración, el lugar y el encargado de este proceso, la participación en él del Centro Nacional de Conservación y Restauración, las acciones de pintura de la Intendencia Metropolitana y la instalación del cierro por parte de la misma entidad.

Respecto del cierro algunos consejeros expresan reparos, referidos a su dimensión, expresión, y efecto. Se indica que la Intendencia Metropolitana ha justificado su instalación dado que no interviene al MP y se aclara que no requería autorización del CMN; se expresan opiniones en

cuanto a que el CMN no debió ser solamente notificado de esta medida. Se plantea estudiar efectuar otro tipo de cerco, transparente por ejemplo, con cierto control de acceso y otra altura, no obstante, se rebate la idea de su retiro debido a que el plinto puede resultar dañado.

Se señala la experiencia del Taller Montes Becker en materias de restauración y que el financiamiento de ella corresponderá a la Intendencia Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Providencia. De momento no es posible establecer plazos precisos para la restauración. Asimismo, se expresa la necesidad de generar conocimiento del valor y significado del MP, así como también de la labor del CMN para su protección.

Respecto a los restos del Soldado Desconocido, se consulta si serán extraídos, caso en el cual se debe considerar procedimientos arqueológicos e indicaciones técnicas. Se informa que el Ejército de Chile está estudiando la manera de trasladar los restos al mausoleo del Ejército, para lo cual han establecido comunicaciones con la Seremi de Salud.

Sobre las repercusiones del retiro de la escultura, se comenta que ha generado interés por el tema de la recuperación patrimonial y una reflexión popular relevante; se plantea la posibilidad de que sea recogida y analizada.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 16.03.2020 con los consejeros Raúl Palma, Cecilia García-Huidobro, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Loreto Torres; de la ST del CMN asistieron Polyn González, Karina González, Isabel Barrios, Daniel Contreras, Alejandra Garay, Juan Carlos García y Carolina Lira. Participó también Daniela González del gabinete del Director del SNPC.

4. Segunda discusión respecto a Declaratorias de Utilidad Pública en ZT: informe de avance de gestiones para su desafectación y propuesta de recomendaciones para la Seremi Minvu en relación a los casos de la ZT Barrio Suárez Mujica y Barrio Matta Sur.

En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la modificación 104 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) para Vialidad Metropolitana, el Sr. Manuel José Errázuriz, Seremi Metropolitano del Minvu, por Ord. N° 3670 del 17.12.2020 solicitó a este Consejo una propuesta de solución para el ensanche vial de dos ejes troncales planificados en el PRMS que afectan a las ZT Barrio Suárez Mujica y Barrio Matta Sur respectivamente, y que se evaluara la posibilidad de flexibilizar la declaratoria de las ZT en relación a las áreas destinadas para estos efectos (Ingreso CMN N° 6946 del 28.12.2020). De manera previa, por Ord. N° 3119 del 28.10.2020, el Seremi Minvu informó el reinicio del estudio de la modificación del PRMS en lo que respecta a la vialidad metropolitana, donde se incluye a este Consejo en tanto órgano de la administración del Estado con competencia vinculada a la materia de planificación (Ingreso CMN N° 6795 del 17.12.2020).

En sesión ordinaria del 27.01.2021, este Consejo acordó efectuar una segunda discusión y abordar la materia desde una perspectiva más amplia, en particular, consultando a los municipios involucrados su postura respecto a la protección patrimonial frente a las declaratorias de utilidad pública (DUP), e incorporando las consideraciones arqueológicas al análisis. En base a esta resolución, se efectuaron reuniones con la Municipalidad de Santiago el 19.02.2021 y con la Municipalidad de Ñuñoa el 24.02.2021. Adicionalmente, el día 24.02.2021 también se realizó una reunión con el Seremi Minvu de la Región Metropolitana y con el Gobierno Regional Metropolitano, mientras que para abordar las consideraciones arqueológicas se hicieron dos reuniones, los días 19.02.2021 y 05.03.2021, junto a la encargada del área de Patrimonio Arqueológico.

Se señala que una vez que se establece una DUP, las propiedades adoptarán la nueva línea oficial descontando la superficie afecta, lo cual se puede concretar cuando las obras nuevas acogen de manera previa las nuevas líneas oficiales definidas por las DUP, o bien mediante una expropiación, siendo esta última alternativa inusual.

El objetivo de la modificación del PRMS es modificar y actualizar la infraestructura de transporte planificada, para lo cual se agregan y/o eliminan vías, modificando trazados, disminuyendo y/o aumentando los anchos de fajas, modificando estándares y cambiando denominaciones de códigos y/o nombres. El alcance de esta modificación refiere principalmente a la definición de DUP para terrenos destinados a circulaciones, y mediante este proceso se estudia la desafectación de declaratorias existentes y la definición de nuevas declaratorias. En particular, respecto al PMRS se modifican los artículos 4.9, 7.1.1 y 4º transitorio.

La ST del CMN junto a la consejera María Loreto Torres y a la Seremi Minvu Región Metropolitana han abordado la materia desde el año 2017. En lo que respecta al estudio de afectaciones por DUP en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, por Ord. CMN N° 5192 del 31.10.2017 el Consejo solicitó desafectar las DUP en el área protegida; la Seremi Minvu respondió por Ord. N° 5185 del 05.12.2017, indicando que la solicitud de desafectación del CMN será evaluada y considerada en la modificación al PRMS.

En reunión con la Seremi Minvu el día 19.02.2018 se presentó el estudio elaborado por el CMN y sus conclusiones, acordándose efectuar mesas de trabajo para continuar el proceso. Por Ord. CMN N° 1174 del 08.03.2018 se solicitó realizar una mesa de trabajo periódica para tratar la desafectación de DUP de vías emplazadas en ZT, tras lo cual se ejecutaron tres reuniones, los días 27.06.2018, 25.10.2018 y 04.04.2019.

Respecto a la situación actual, de las 46 ZT de la Región Metropolitana que cuentan con polígono de protección oficial, 34 se encuentran afectos de utilidad pública por una o más fajas viales definidas por el PRMS, totalizando 50 vías o ejes. En relación a ello, la Seremi Minvu propone eliminar 30 vías del PRMS; modificar la faja vial al ancho existente en 18 vías, eliminando el ensanche, y para 2 vías, analizar alternativas para mantener la faja vial vigente en los tramos de Santa Rosa y Pedro de Valdivia.

El 12.11.2020 en reunión con la Seremi Minvu, esta informó preliminarmente que se propone desafectar todas las DUP dentro de ZT en la Región Metropolitana, reiterándose la situación respecto a los tramos de calle Santa Rosa, al interior de la ZT Barrio Matta Sur y Pedro de Valdivia en la ZT Barrio Suárez Mujica. Se efectuó también una visita a terreno el 23.12.2020 para realizar un levantamiento fotográfico y vuelo de dron de esas vías.

En cuanto al tramo de calle Santa Rosa, en lo que respecta al eje de conexión norte – sur que va desde la Alameda hasta la Costanera Norte del río Maipo, se identifica como dificultad que, de no efectuarse la propuesta de ensanche prevista, en el sector de la ZT se reduce su capacidad planificada al perder su continuidad. En cuanto a la calle Pedro de Valdivia, que forma parte del anillo intermedio planificado en el PRMS, al eliminar su ensanche, se reduce su capacidad y continuidad de flujo.

Para el cuadro de ensanche vial T310 de la calle Pedro de Valdivia, en la ZT Barrio Suárez Mujica se propone:

- Para el tramo 1, comprendido entre las calles José Domingo Cañas y Eduardo Castillo Velasco, modificar el ensanchamiento desplazando las DUP hacia el sector oriente, fuera de la ZT;
- Para el tramo 2, de Eduardo Castillo Velasco al sur, mantener las DUP definidas en el PRMS;
- Para el tramo 3, al norte de Suárez Mujica, mantener el ancho existente de la vía y discutir mantener la DUP; y
- Para los tramos 4 y 5, entre Suárez Mujica y Av. Grecia, modificar el ensanchamiento desplazando las DUP hacia el sector oriente, fuera de la ZT.

Por otra parte, el Departamento de Asesoría Urbana de Ñuñoa remitió un documento de análisis con la postura del Municipio, señalando como primer criterio solicitar la desafectación de las DUP en ZT y de mantenerse estas declaratorias, priorizar que los sectores consolidados de la comuna y las edificaciones con servicios a la comunidad no sean afectados por estas. Particularmente, se señala que en la calle Pedro de Valdivia, el sector oriente entre Eduardo Castillo Velasco y Suárez Mujica posee inmuebles de alto valor comunitario y arquitectónico.

Para el cuadro de ensanche T23C de la calle Santa Rosa, en la ZT Barrio Matta Sur, se señala la existencia de inmuebles con otras protecciones patrimoniales, en particular de ICH y ZCH. Entre calles Porvenir y Av. Matta, se afecta ambos costados de una ZCH; entre Av. Matta y Galvarino, hay afectación en el costado oriente de dos ICH y en el costado oriente de una ZCH; entre calles Galvarino y Ventura Lavalle, se afecta el costado oriente de un ICH.

En el tramo 1, comprendido entre Copiapó y Porvenir, se afectarían 5 inmuebles por la DUP, los que se encuentran en mal estado de conservación; corresponde a un sector con alto porcentaje de intervención y obra nueva que acoge la nueva línea oficial. El tramo 2, entre Porvenir y Matta, es un sector con alto porcentaje de intervención y obra nueva que ha acogido la nueva línea oficial, donde existe afectación de 5 inmuebles al costado poniente y 6 en el costado oriente. El tramo 3 se considera un sector de alto valor arquitectónico, en el cual se afectaría 2 ICH, 7 inmuebles en ZCH y 4 inmuebles. En el tramo 4, entre Marina de Gaete y Santa Elvira, la afectación sería en el sector de estacionamientos del hospital San Borja. En el tramo 5, comprendido entre Santa Elvira y Pedro Lagos, se afectarían 24 inmuebles representativos en el sector oriente.

Para los tramos 1, 2 y 4 se propone la mantención de la DUP definida en el PRMS; para el tramo 3, mantener el ancho de vía existente, mientras que para el tramo 5, se propone modificar el ensanche desplazando la DUP al sector poniente, fuera de la ZT.

En cuanto a la opinión de la Municipalidad de Santiago, se manifestó favorable a mantener las DUP para el ensanchamiento vial a 40 metros para la Av. Santa Rosa, en el tramo comprendido entre Placer y Av. Centenario. Lo anterior, con el objetivo de resguardar la seguridad peatonal,

posibilitar el desarrollo de nuevos perfiles de calles de dimensiones regulares en la extensión de la vía y permitir la convivencia vial de los distintos modos de transporte.

Mediante la incorporación de la variable arqueológica, se da cuenta que las áreas de Santa Rosa y Pedro de Valdivia presentan alta probabilidad de hallazgos, toda vez que se tiene conocimiento de sitios arqueológicos multicomponentes en los alrededores; estos presentan complejidades propias de ese tipo de contextos, tales como la posibilidad de encontrar enterratorios, rasgos arquitectónicos y materiales de diversa data. En los casos referidos, no es posible sugerir alternativas para la modificación, porque las áreas disponibles para sugerir también presentan alta probabilidad de hallazgos.

En consideración a todos estos aspectos, los procesos de diseño y la vialidad propuesta, deberán abordar el componente arqueológico con anticipación y elaborar estrategias apropiadas para ello, teniendo en cuenta de que estos proyectos deben ingresar al SEIA. Esta recomendación también aplica para el resto de trazados de la Región Metropolitana que fueron remitidos para revisión, aun cuando no existan ZT, en atención a que existe probabilidad de encontrar elementos arqueológicos al realizar esta clase de obras.

Debate y acuerdo

Respecto a la relación entre los planos reguladores y la protección patrimonial, se comenta que es una materia desafiante que genera tensión, sobre todo porque en los últimos 15 años, se han declarado ZT cada vez más grandes en áreas no consolidadas en términos de grano y con la diversidad propia de la ciudad. Por ello, se plantea que la lógica de protección debe acompañarse de un pensamiento orientado a la planificación urbana, mediante una visión de conjunto.

A lo anterior se agrega que el patrimonio urbano debiese estar considerado entre las reglas de planificación, estimándose que la lógica de preservación o demolición como únicas alternativas es ineficiente para construir ciudad. Por ello, se plantea incluir variables asociadas a perfiles, condiciones de construcción y alturas, así como también pensar en incorporar ingeniería de detalle y de transportes más sofisticadas.

La consejera María Loreto Torres se refiere a trabajos análogos realizados años atrás en relación a las afectaciones viales en distintas comunas. Por otra parte, indica que el insumo elaborado por la ST del CMN colabora a que sea factible levantar las DUP en la mayoría de las ZT posibles, destacando la relevancia del documento.

Se acuerda por 11 y la abstención de la consejera Cecilia García-Huidobro, dar respuesta al requerimiento de la Seremi Minvu de la Región Metropolitana, en base a los siguientes criterios:

Para el eje troncal de calle Pedro de Valdivia, inserto en la ZT Barrio Suárez Mujica:

- Tramo 1 – entre calles José Domingo Cañas y Eduardo Castillo Velasco: se propone modificar ensanchamiento definido en PRMS, desplazando la DUP hacia sector oriente, fuera de los límites de la ZT. La propuesta se fundamenta en proteger inmuebles representativos y de alto valor arquitectónico presentes en el área afecta.
- Tramo 2 – entre calles Eduardo Castillo Velasco y Suárez Mujica (sector norte de la cuadra definido en análisis adjunto): se propone mantener la DUP vigente, definida en el PRMS. Lo

anterior, fundado en que el área afectada está fuera de los límites de la ZT, y también por la presencia de obras nuevas que ya han acogido las nuevas líneas oficiales.

- Tramo 3 – entre calles Eduardo Castillo Velasco y Suárez Mujica (sector sur de la cuadra definido en análisis adjunto): se propone ajustar la DUP al ancho existente de la vía. Lo anterior responde a la necesidad de proteger inmuebles representativos de la ZT y proteger un sector consolidado de la comuna con edificaciones que entregan servicios a la comunidad y que también poseen valor patrimonial y arquitectónico.
- Tramo 4 y Tramo 5 – entre calles Suárez Mujica y Av. Grecia: se propone modificar ensanchamiento desplazando la DUP hacia sector oriente, fuera de los límites de la ZT. La propuesta se fundamenta en que hacia el sector poniente se estaría afectando a dos conjuntos habitacionales de valores arquitectónicos y representativos de la ZT.

Para el eje troncal de Av. Matta, inserto en la ZT Barrio Matta Sur:

- Tramo 1 y Tramo 2 – entre calle Copiapó y Av. Matta: se propone mantener la DUP vigente, definida en el PRMS, en consideración al alto grado de intervención y obra nueva presente en el sector que ya ha acogido las nuevas líneas oficiales.
- Tramo 3 – entre Av. Matta y calle Marina de Gaete: se propone ajustar la DUP al ancho existente de la vía. La alternativa planteada apunta a proteger un sector consolidado de alto valor arquitectónico y patrimonial, que presenta inmuebles reconocidos como ICH representativos de la ZT.
- Tramo 4 – entre calles Marina de Gaete y Santa Elvira: se propone mantener la DUP vigente, definida por el PRMS, en el entendido de que el área afecta corresponde a una zona de estacionamientos.
- Tramo 5 – entre calles Santa Elvira y Pedro Lagos: se propone modificar ensanche desplazando la DUP hacia el sector poniente (fuera de los límites de la ZT). Lo anterior, en consideración de que se estaría afectando a un alto número de inmuebles representativos de la ZT.

Adicionalmente, se acuerda remitir recomendaciones y alternativas evaluadas, para ser incorporadas a la modificación 104 del PRMS, proponiendo que sean contempladas en las etapas de planificación y diseño de infraestructura vial correspondiente.

En la votación no participaron los consejeros Raúl Letelier, Raúl Palma, Mauricio Uribe, Felipe Gallardo y Gastón Fernández, dado que se habían retirado de la sesión. Luego de la votación, se retiran los consejeros María Paz Troncoso y Mario Castro.

5. Por Ord. N° 583, del 01.02.21, Ricardo L. Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y por correo electrónico del 29.01.2021 del Sr. Rogelio Arancibia Palacios, arquitecto, ingresa expediente en respuesta al Ord. CMN N° 548 del 15.02.19, que remite observaciones y solicita antecedentes adicionales del proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", en calle San Martín N° 629, MH Casa donde naciera el patriota José Antonio Salinas y ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 570 y 585 del 01 y 02.02.2021).

La intervención consiste en la recuperación y restauración de parte del MH junto con la propuesta de obra nueva para el juzgado. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, causado fundamentalmente por falta de mantenimiento, una gran cantidad de

intervenciones inadecuadas y problemas de diseño, que han provocado un compromiso material, funcional y estético.

Respecto del proyecto estructural del MH, propone conservar todos los muros que son estructuralmente imprescindibles para mantener la estructura dentro de las exigencias de la norma NCh3332 y demoler los muros que no cumplen con las disposiciones de la norma. Como refuerzo de muros, se proyectan contrafuertes de adobe; se dispondrá, además, de malla de polietileno para dotarlos de mínima estabilidad. La obra nueva se propone como continuación del inmueble de adobe hacia el norte, manteniendo la continuidad, composición y morfología de la fachada existente y se plantea en hormigón armado. Se propone un patio interior y un volumen de dos niveles hacia el interior del predio.

Vistos los antecedentes, este Consejo acuerda realizar las siguientes observaciones:

- i. El tratamiento constructivo y arquitectónico propuesto no pone en valor al inmueble protegido.
- ii. Se debe aclarar como el proyecto recoge el criterio de diferenciación declarado en la memoria de la intervención.
- iii. Falta en las EETT mayor desarrollo en la propuesta de restauración del MH, sobre procedimiento para la reparación de grietas, el retiro de estucos, retiro de elementos de intervenciones posteriores, reparación de muros dañados por humedad, procedimiento para revestir las intervenciones posteriores, entre otros. Se señala en el documento que se recuperarán las puertas y ventanas en buen estado de conservación, pero no se señala cuáles ni cómo se va a realizar esa recuperación.
- iv. Se debe detallar el estado de conservación de la cubierta y de la estructura de techumbre y aclarar si esta será repuesta nuevamente en su posición original o habrá reemplazo de piezas. En las EETT se señala, por un lado, que va a ser desmontada detallando el procedimiento para ello y que se va a reinstalar en su posición original, por otro lado, en los planos de detalle, se señala que las cerchas serán de perfiles galvanizados. Sumado a lo anterior, en las EETT de estructura se señala que la cubierta no será desmontada.
- v. Respecto del proyecto estructural, si bien la propuesta de refuerzo parece adecuada y los machones o contrafuertes refuerzan los elementos estructurales vulnerables, esta no toma en cuenta el muro de la fachada, y no satisface las condiciones geométricas establecidas en la NCh3332, presentando las mismas condiciones que otros muros de adobe a los cuales se les propone reforzar. Se debe reforzar el muro de fachada principal conservando los criterios utilizado en los otros muros o en caso de mantener los refuerzos proyectados actualmente se debe demostrar mediante cálculo estructural que la capacidad del muro es suficiente. Además, se solicita revisar la propuesta, en relación con la posibilidad que los contrafuertes se adosen a la estructura existente mediante trabado de ladrillos y proponer otro sistema de anclaje distinto de barras estriadas de 10 mm de diámetro que no parece adecuada.
- vi. Respecto de las especialidades, detallar cómo éstas se plantean dentro del MH, ubicación y trazado de canalizaciones, sistemas de anclaje o fijaciones a muros de adobe y a estructuras de madera, existencia de cielo falso, entre otras.
- vii. Se debe mejorar la materialidad de cielos falsos, de pavimentos interiores y las alturas interiores de la obra nueva.
- viii. El jardín propuesto se ubica junto a uno de los muros de adobe preexistentes, por lo que se solicita considerar y evaluar las implicancias de la humedad que se generará sobre el muro de adobe.

- ix. Se solicita incorporar en planimetría estudio de conos visuales para verificar si el volumen nuevo de dos niveles es percibido desde el espacio público.
- x. Con respecto al componente arqueológico, se hará presente que en virtud de los resultados de las actividades arqueológicas consideradas, el CMN podrá solicitar actividades arqueológicas complementarias, tales como rescate arqueológico y/o monitoreo arqueológico permanente.

6. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto, por correo electrónico del 16.02.2021, reingresa proyecto "Intervención Paseo Los Héroes de Villa Alemana, entorno MH Teatro Pompeya, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 857 del 16.02.2021).

La intervención, que se enmarca en el Programa de Espacios Públicos del Minvu, consiste en el mejoramiento del paseo y su adecuación al intenso uso peatonal existente, dándole orden a sus elementos a través del cambio de: pavimentos, mobiliario, iluminación, señalética, evacuación de aguas lluvias y paisajismo. Considera además la reparación de las gradas de los portales del Teatro y la limpieza y mantención de los dos MP existentes.

En sentido longitudinal, la propuesta se organiza en franjas. La primera se plantea en ambos bordes del paseo, relacionada con el comercio, de 1,5 m de ancho con huella podotáctil y adoquines de piedra. A continuación se plantean franjas de equipamiento, las cuales contienen el mobiliario, jardineras, luminarias, bancas, vegetación, pérgola, tótems de información, mesas de ajedrez, entre otros. Finalmente, la franja central, de ancho mayor, permite el desplazamiento rápido de las personas. El pavimento propuesto para todo el paseo se compone de adoquín de piedra y baldosas microvibradas, las cuales se diferenciarán en tonalidad según cada franja. La propuesta contempla algunas estructuras en hormigón armado, como muretes de bancas con asientos de madera, jardineras y tótem informativo, y pérgolas de estructura metálica con tensores metálicos para soportar vegetación de tipo enredadera.

Por Ord. CMN N° 1691 del 10.04.2019, se solicitaron antecedentes adicionales que fueron entregados en su totalidad.

Vistos los antecedentes, este Consejo acuerda autorizar la propuesta en etapa de anteproyecto, y remite las siguientes observaciones para ser incorporadas en la etapa de proyecto:

- i. Se deberá simplificar el diseño propuesto para los pavimentos.
- ii. Se solicita remitir fichas técnicas del mobiliario urbano propuesto, adjuntar proyectos de especialidades (eléctrico e iluminación, paisajismo, señalética, evacuación de aguas lluvias, entre otros) y detallar el procedimiento y alcance de la propuesta de limpieza y mantención de los MP existentes y de la reparación de las gradas del teatro.
- iii. Respecto del componente arqueológico se solicita lo siguiente:
 - La información proporcionada en la propuesta es insuficiente para evaluar de manera íntegra el proyecto en el aspecto arqueológico, sin embargo, se tiene certeza de que las obras y acciones del proyecto involucran excavaciones a nivel de subsuelo, por lo que se deberá incluir la contratación de un arqueólogo para que realice monitoreo arqueológico permanente

en todas aquellas obras y acciones del proyecto que contemplen limpieza de terreno, escarpe y excavación.

- En las EETT, se debe detallar las profundidades máximas de las excavaciones a realizar en cada una de las obras proyectadas junto con planimetría de detalle.
- Se solicita incluir en las EETT en el ítem de excavaciones, que se tomarán las medidas correspondientes, dando aviso al CMN según la disposición de la Ley de MN en el caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico en dicha área.
- Conforme a la información recibida, este Consejo evaluará nuevamente los requerimientos a solicitar respecto del componente arqueológico.

7. El Sr. Max Nuñez Danús, arquitecto, por correo electrónico del 19.02.2021, ingresa proyecto en el MH Inmueble ubicado en calle Merced 738, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, carta, CIP, certificado, escritura, permiso de Obra Menor, certificado de recepción obra y modificación sociedad (Ingresos CMN N° 957 y N° 958 del 19.02.2021).

La intervención se plantea en la casa histórica emplazada en la línea oficial de dos pisos en 14 m de alto y en el sector comercial ubicado en el fondo del predio, no visible desde el espacio público. Para la primera, se propone la mantención de las fachadas y reorganizar el primer nivel, retirando intervenciones no originales que habilitaban locales comerciales y tres zonas de tránsito hacia el sector comercial, para conformar un pasillo que conecta con el fondo del predio y cuatro locales comerciales definidos con accesos por calle Merced. Se señala que estas modificaciones no implican intervenciones a la estructura de la casa.

Para la segunda, se plantea la demolición del sector comercial existente, que no es parte de la edificación original, y la construcción de un edificio de viviendas con planta en U, de igual altura que la cota más alta del inmueble histórico (14,15 metros) y distanciado del inmueble patrimonial, lo que permite que su fachada interior quede totalmente liberada. Se proponen dos accesos laterales al edificio, con corredores perimetrales, patios de luz, escaleras y ascensores. Contempla 22 departamentos por piso con un espacio múltiple de estar, cocina, comedor, dormitorio y baño. Se propone estructura de hormigón armado y terminación en Litofren color gris con ventanas en aluminio color natural.

El Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Anteproyecto de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), indicando lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo). Cada piso debe incluir la situación existente y la situación propuesta con sus respectivas medidas. Se debe incluir un corte longitudinal de la situación actual, en el cual se muestre la totalidad del predio.
- EETT con las firmas del propietario y profesional responsable del proyecto, que detallen revestimientos interiores y exteriores, materialidad de cubierta, terminación exterior de la fachada patrimonial y propuesta de color, especificando código Pantone universal.
- Fotografías del inmueble en el estado actual.
- Especificar las características formales de la publicidad, detallando su materialidad, dimensiones, ubicación y fijación en la fachada.
- Levantamiento de daños del inmueble patrimonial, identificando los materiales y su estado de conservación. En caso de existir elementos delicados o en estado de fragilidad, como molduras u ornamentos, es necesario identificarlos y determinar si se requiere realizar su consolidación y restauración.

8. El Sr. Carlos Jorquera González, por correo electrónico del 25.02.2021, ingresa proyecto en calle Lucrecia Valdés N° 360, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1116 del 26.02.2021).

Se señala que el inmueble fue afectado por un incendio en febrero del 2015, lo que ocasionó el derrumbe de su segundo y tercer nivel, quedando en pie la primera crujía del primer piso y los cuatro muros perimetrales de albañilería de 14,4 m de altura.

El proyecto consiste en el retiro de estuco y material suelto o que pueda presentar riesgo de desprendimiento en el muro cortafuego del deslinde sur de la propiedad. Se considera instalar cinco cuerpos de andamios afianzados a la edificación existente y una plataforma en el sector a intervenir, retirar todo el material suelto o susceptible de desprenderse, limpiar la zona, aplicar promotor de adherencia y aplicar mortero de reparación. Además, se propone instalar hojalatería que proteja la unión de cubierta y muro de la vivienda vecina para evitar filtraciones de humedad. En cuanto a seguridad, se proponen cercos de delimitación en el sector de vereda y calle y una malla de seguridad que evita la caída de escombros durante la obra. Se señala que estos trabajos se enmarcan en el proyecto futuro de reconstrucción en el cual se está trabajando, cuyo anteproyecto fue aprobado por el Ord. CMN N° 1677 del 06.04.2017.

Se acuerda autorizar la propuesta con las indicaciones de presentar un proyecto de andamiaje para su evaluación, sin que estos se afiancen a la estructura por eventual riesgo de desplome, y detallar en EETT que el retiro de escombros debe realizarse por medios manuales, sin uso de maquinarias. En caso de observar que la fisura existente afecte la estructura del muro, se deberá ingresar expediente con una propuesta de medidas de seguridad o de reparación para su evaluación.

9. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 134 del 15.02.21, solicita cambio de color en cubierta de Resonador Magnético del Hospital Clínico San Borja Arriarán, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 853 del 16.02.2021). La modificación menor consiste en el cambio del color propuesto para la cubierta, Terracota RAL 3002, por el color Gris Silver RAL 9006.

Se acuerda autorizar modificación menor de proyecto de obra nueva autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 776 del 27.02.2019.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

10. Se presenta la propuesta de modificación de decreto del MH Inmueble ubicado en calle Londres 40 (ex 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual tiene como antecedente el acuerdo del CMN de la sesión ordinaria del 26.08.2020, de reiterar la autorización al proyecto de intervención presentado reafirmando que se ajusta a los valores y atributos del MH y los estándares interamericanos y nacionales en materia de preservación de memoria histórica en sitios de memoria, iniciar gestiones con la Seremi del Minvu para coordinar las modificaciones a los PRC con la Ley 17.288 y que la ST del CMN estudie y presente al CMN una propuesta de modificación del decreto de declaratoria del MH, con el objetivo de identificar atributos, corregir errores y explicitar la existencia de un tercer piso en la edificación original.

En consideración de ese acuerdo el CMN emitió el Ord. N° 3022 del 02.09.2020 dirigido a la Sra. Erika Hennings, Presidenta de Londres 38, que reitera autorización y respalda gestiones. Por Ord. CMN N° 3433 del 25.09.2020 dirigido al Sr. Fabián Kuskinen, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi Minvu Metropolitana, se solicitó mesa de trabajo para coordinación entre instrumentos de planificación y la Ley 17.288. Por Ord. CMN N° 178 del 14.01.2021 dirigido al Sr. Gonzalo Serey Torres, Jefe (S) Unidad Jurídica de Infraestructura y Regulación de la CGR, se respondió la solicitud de informar del caso, a raíz del requerimiento recibido por el ente contralor de parte de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la H. Cámara de Diputados. Finalmente, se respondió por Ord. CMN N° 767 del 18/02/2021 al Sr. Sebastián Seisdedos, Jefe Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales, su solicitud de pronunciamiento sobre el proyecto.

Se presenta el análisis de los instrumentos de protección que rigen sobre el bien: el Decreto N° 1679 del 14.04.1982 que protegió el sector como ZT; el Decreto N° 1413 del 04.10.2005 que declaró el MH, definiendo sus valores patrimoniales y su polígono de protección, y el Decreto N° 131 del 29.04.2016 que rectificó el polígono de límites y planimetrías oficiales.

El Decreto N° 1413 del 04.10.2005, por constituir uno de los primeros decretos de protección de sitios de memoria como MH, tiene una serie de elementos que no se ajustan a los criterios actuales con los que la institución trabaja la protección de este tipo de patrimonio. Por ejemplo, el nombre del MH no incorpora su referencia a un espacio de memoria y sólo se refiere al bien por su ubicación urbana. Por otra parte, el decreto no distingue entre los considerandos, los valores patrimoniales y sus atributos.

Adicionalmente, el decreto contiene algunos errores, como la referencia errónea a la Central Nacional de Informaciones (CNI) como Central Nacional de Inteligencia. No se refiere al sistema de represión legal y clandestino, la cantidad de centros de detención, su periodo de funcionamiento, la cantidad de personas ejecutadas y/o desaparecidas en el recinto, su relación con las operaciones de Guerra Psicológica y su relevancia simbólica para el inicio de la práctica de la detención ilegal, la tortura y la desaparición forzosa propia de la guerra sucia llevada por los servicios de inteligencia y seguridad del régimen.

Hay un conjunto de información del sitio que se omite y que es importante considerar para poder entender su destino en dictadura como centro clandestino de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada, así como la constatación de sus 3 niveles con una terraza y edificación en

sentido sur-oriente. Es importante consignar sus orígenes como residencia habitación, su utilización en el periodo de la Unidad Popular como sede de un comunal del Partido Socialista (PS), su utilización posterior como inmueble destinado al Instituto O'Higiniano, la constatación de las denuncias de organismos nacionales e internacionales en torno al recinto, su procesos de protección como MH y su recuperación como sitio de memoria.

El plano oficial tiene algunos errores que deberían corregirse. Las planimetrías de referencia en la actualidad se encuentran actualizadas por la consultoría licitada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP), siendo conveniente consignar la autoría del arquitecto del inmueble y corregir lo referente a los niveles del inmueble.

Desde esa perspectiva, el decreto sólo incorpora algunos antecedentes de su periodo de utilización como centro clandestino de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada, omitiéndose elementos de periodos anteriores y posteriores que son claves para la interpretación del significado cultural del bien y de su configuración material y la inexistencia de archivos administrativos del mismo, los que presumiblemente fueron desaparecidos como una manera de borrar toda relación del inmueble con la política de represión clandestina de la dictadura, como señala el estudio de 2011 efectuado por la consultoría del arquitecto y Premio Nacional de Arquitectura 2019 Miguel Lawner Steiman.

Este bien posee seis periodos de ocupación. El primero de carácter residencial, desde la década de 1920 a comienzos de 1970. El segundo, como sede del PS entre 1970 y 1973. El tercero corresponde a su utilización como centro clandestino de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada por parte de la Comisión DINA y posterior Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), que va desde 1973 hasta 1975. El cuarto corresponde al periodo de intento por borrar su utilización como centro clandestino; se inicia con el abandono de la DINA del cuartel, la apropiación legal del inmueble por la dictadura y su posterior destinación al Instituto O'Higiniano, que va desde 1978 hasta 2007. El sexto periodo se inicia con las gestiones del Ministerio de Bienes Nacionales para adquirir el bien mediante permuta al Instituto O'Higiniano tras su declaración como MH en 2005 hasta su apertura como sitio de memoria.

El entorno en el que se emplaza el inmueble desde comienzos del siglo XX comenzó a transformarse urbanística y territorialmente. En 1913 Walter Lihn adquirió los terrenos del Convento Grande de San Francisco concretando de manera oficial la compra en 1918. Cuatro años más tarde, los arquitectos Holzman, Araya y Cía. idearon la denominada "Manzana Modelo Residencial", con 39 lotes destinados a inmuebles residenciales. Ese mismo año, el lote N° 38 fue inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de Benjamín Méndez Eguiguren.

Respecto a la autoría del inmueble, la investigación de Ananías et al (1993) atribuye la obra al destacado arquitecto Ricardo Larraín Bravo. No obstante, la investigación efectuada por la consultoría de la oficina Mazo Arquitecto entrega evidencias que apuntan en otra dirección, generando una duda razonable respecto a la autoría del bien.

Respecto a los antecedentes constructivos y planimétricos, no existen antecedentes de la configuración inicial del inmueble en la Dirección de Obras Municipales de Santiago ni en el archivo de Aguas Andinas. Como señala la consultoría de Miguel Lawner: "la DINA retiró los planos y toda la documentación desde la Dirección de Obras Municipales de Santiago. Tampoco existen planos originales en (...) Aguas Andinas, institución poseedora del archivo más completo en este campo, ya que lo heredó de la antigua Dirección de Obras Sanitarias de EMOS" (Artificio, 2011: 20)

Pese a ello, existen algunos registros que permiten constatar que el inmueble desde un comienzo contempló un tercer nivel, habilitado como terraza con una construcción habitable en orientación sur poniente. Por una parte, está el registro de la Plancheta del Catastro de Santiago de 1939 en el que se señala que el inmueble corresponde a una edificación de 3 niveles. Por otra parte, en registro fotográfico del Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) se constata en una ortofoto del sector que el inmueble posee una terraza y una construcción habitable en el tercer nivel. Por otra parte, este mismo nivel y configuración descrita aparece registrada en las fotografías recabadas por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (Copachi), disponible en el archivo de la Vicaría de la Solidaridad (Fundación de Documentación y Archivo Vicaría de la Solidaridad, Funvisol), que datan del periodo de denuncias de los centros clandestinos de detención de parte de los organismos ecuménicos en la década de 1970.

De su segunda etapa como sede del PS existen algunos registros. Esta condición permite comprender la apropiación del inmueble por la dictadura y su destinación a los servicios de seguridad del régimen desde la publicación del Decreto N°77 del 08.10.1973 que proscribió y disolvió a los partidos de orientación marxista y que posibilitó la apropiación de todos sus bienes muebles e inmuebles.

A las semanas del golpe de Estado, el recinto fue ocupado y apropiado por las Fuerzas Armadas a cargo de la zona metropolitana, correspondiente a la Comandancia de Área Jurisdiccional de Seguridad Interior (CAJSI) de la II División de Ejército (CAJSI II D.E.) bajo el mando del general Hernán Brady, cuya zona centro quedó a cargo del general Sergio Arellano Stark. Durante estas semanas sólo se registraron algunas detenciones y traslados esporádicos de detenidos en tránsito hacia el Centro Coordinador de Detenidos (posterior Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos SENDET) asentado en el Estadio Nacional a cargo del general FACH Nicanor Díaz Estrada y dependiente del Ministerio de Defensa Nacional a cargo del Almirante Patricio Carvajal Rojas. Desde la creación en noviembre de la Comisión DINA (Acta Junta Gobierno, N°12, del 12.11.1973) se le encomendó al teniente coronel Juan Manuel Contreras Sepúlveda la creación de una propuesta de servicio de seguridad para el desarrollo de lo que en la oficialidad de las FFAA se definió como una Guerra Contrasubversiva.

Este desarrollo estratégico adoptó los principales lineamientos de la Doctrina de Seguridad Nacional y las adaptaciones del desarrollo militar de la Estrategia de Guerra Contrasubversiva francesa. Bajo esta concepción, el conflicto político de la sociedad chilena de la época fue representado como diversos momentos de una estrategia insurreccional impulsada por la Unidad Popular que buscaba instalar una dictadura comunista. Esto llevó a que se elaborara una concepción militarizada de los militantes y simpatizantes de los partidos de izquierda de la época, concebidos como guerrilleros y, por ende, blancos militares. Como afirmó Manuel Contreras Sepúlveda en un número de la revista institucional del Ejército "La guerra de guerrillas se gana matando guerrilleros y conquistando a sangre y fuego sus guaridas, sometiendo a estricta vigilancia a la población que es la base de la cual la guerrilla vive y crece" (*Memorial del Ejército*, N° 331, 1966, pp. 68-95).

Esta representación militar del conflicto político implicó una autopercepción de que las Fuerzas Armadas se enfrentaban a un tipo diferente de guerra que el mero control militar del territorio a través de las CAJSI no podría contener, motivo por el cual era necesario desarrollar un organismo de seguridad de carácter militar que rastreara a través de operativos de inteligencia militar a los blancos militares del régimen. Dicho organismo fue inicialmente la Comisión DINA y posteriormente la DINA. La nueva estrategia contrasubversiva llevada adelante por esta entidad tuvo

como rasgo distintivo la paraestatalidad, utilizando de manera discrecional el marco del Estado de derecho para la comisión de delitos de lesa humanidad. Al respecto la propia DINA en sus manuales de formación de agentes de inteligencia señaló que este era el rasgo distintivo del servicio: "La actividad clandestina es impuesta por dos circunstancias: El deseo de realizar algo y el hecho de que este algo no pueda realizarse abiertamente (...) El [Servicio Secreto] S.S. debe aprovechar que la gente piensa que la ley no será vulnerada. Esta credibilidad nos da la ventaja de vulnerar la ley. Lo interesante es que al actuar clandestinamente hay que saber hacerlo al objeto de mantener esta credibilidad. Ahora bien, la Ley también ofrece una serie de garantías, las cuales deben ser explotadas con habilidad y en nuestro provecho" (DINA. Curso C-01/02-76 Básico de Inteligencia para SS.OO. Ramo: Operaciones Secretas. Tema: Generalidades, características y objetivos del Servicio Secreto y los Agentes Secretos).

En ese contexto el inmueble de Londres 38 conformó el "Cuartel Yucatán" en la jerga militar de los servicios de seguridad, constituyéndose en uno de los primeros cuarteles en los que se puso en marcha la política de detención clandestina, la tortura como método de extracción de información, la ejecución y la desaparición forzada. Junto con ello, como una manera de encubrir los delitos cometidos, desarrollaron una serie de operaciones de Guerra Psicológica, entendidas como maniobras ante la opinión pública que justificaban las ejecuciones en contextos de supuestos enfrentamientos armados y/o intentos de fuga.

Un caso ilustrativo de la temprana utilización de esta estrategia fue el montaje comunicacional conocido como "Plan Leopardo", desarrollado entre la Comisión DINA y el CAJSI de la II D.E. en el que se presentaron las ejecuciones de cinco militantes comunistas del comité local de la Población La Legua en diciembre de 1973 como muertos en enfrentamientos: Carlos Alberto Cuevas Moya, Luis Alberto Vivanco Canales, Alejandro Patricio Gómez Vega, Pedro Patricio Rojas Castro y Luis Emilio Orellana Pérez. Todos ellos habían sido llevados previamente a Londres 38 para ser sometidos a torturas e interrogatorios

La Comisión DINA utilizó como sede de sus operaciones en la Región Metropolitana el Fundo de Experimentación Agronómica de la Universidad de Chile en Maipú (incorporado al actual Santuario de la Naturaleza Quebrada de La Plata, Decreto N° 44 de 2016) y Londres 38 como principal centro clandestino, formando una red entre diversos recintos de los que se cuentan el ex Hospital Militar en Providencia (aprobado para ser declarado MH), el cuartel N° 1 en el subterráneo de la Plaza de la Constitución (MH Sitio de Memoria Cuartel N° 1) y el casino de oficiales de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, San Antonio.

Los meses de marzo a septiembre de 1974 registraron la mayor cantidad de detenidos; los últimos se registran de manera esporádica en 1975. Entre las víctimas ejecutadas y/o desaparecidas que se ha podido acreditar por el Poder Judicial en Londres 38 se contabilizan 98 personas, de las cuales 84 eran hombres y 14 mujeres, dos de las cuales estaban embarazadas. De estas personas, 64 eran militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), 18 del Partido Comunista, 10 del Partido Socialista; 6 no tienen militancia conocida. Respecto a sus edades, en su mayoría eran jóvenes: 80 tenían menos de 30 años, de los cuales 43 aún no cumplían los 25 años y 8 de ellos eran menores de 20 años.

Producto de las denuncias públicas, el recinto fue abandonado hacia finales de agosto y comienzos de septiembre de 1975, siendo trasladados los detenidos hacia el Cuartel Ollagüe (MH José Domingo Cañas), Cuartel Tacora (MH Sitio de Memoria Venda Sexy Discoteque) y finalmente hacia el Cuartel Terranova (MH Parque por las Paz Villa Grimaldi). Una de las operaciones de Guerra

Psicológica más conocidos se desarrolló desde el Cuartel Terranova en 1975, la llamada Operación Colombo, que involucró a personas que habían sido ejecutadas y desaparecidas desde Londres 38, formando parte de la cadena de la desaparición forzosa. Esta involucró a 45 víctimas del Cuartel Yucatán de un total de 119, que fueron presentadas como muertos en diversos enfrentamientos en el extranjero, como una manera de acallar los cuestionamientos por las detenciones clandestinas, las desapariciones forzosas y ejecuciones extrajudiciales cometidas por los agentes de Estado.

La situación posterior del inmueble implicó un proceso sistemático de borrado de toda evidencia que lo vinculara con la DINA. En 1975 el inmueble fue inscrito a favor del fisco, en 1978 destinado por el Ministerio de Tierra y Colonizaciones (actual Ministerio de Bienes Nacionales) y en 1981 el inmueble fue incluido dentro del área de protección de la Zona Típica París Londres sin hacer mención al recinto. Finalmente, en la década de 1980 se modificó la numeración de Londres 38 por Londres 40.

Pese a ello, el inmueble fue objeto de constantes denuncias públicas de parte de las organizaciones de derechos humanos (como la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, AFDD en la década de 1970 y el Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo en la década de 1980), organizaciones no gubernamentales nacionales (Copachi y la Vicaría de la Solidaridad); y del sistema internacional e interamericano de DDHH (Organización de las Naciones Unidas, ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH).

En el ámbito judicial, en 1979 el Juez Servando Jordán fue nombrado ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago para la investigación de más 300 casos de detenidos desaparecidos, en las que aplicó finalmente el sobreesamiento y la remisión de los antecedentes a la Justicia Militar. En ese contexto, en el marco de la causa rol N° 11.273 del 8° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, por presunta desgracia de Jaime Buzio, efectuó una inspección ocular en Londres 38 constatando una serie de elementos del recinto, entre el que destaca su tercer nivel y la construcción habitable en él: "Sobre el segundo piso hay una gran terraza que da a la calle Londres y en esa terraza hay edificada una pieza en la línea de edificación Sur Poniente. Desde la pieza ya señalada se domina todo el sector, no solo de la calle Londres".

Desde el retorno a la democracia, Londres 38 fue identificado como una pieza clave del sistema represivo de la dictadura por el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991, Informe Rettig), el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech 2004) y las causas judiciales desarrolladas en tribunales que a la postre implicaron condenas contra los agentes y torturadores en Londres 38, así como la cúpula directiva de la DINA (como el caso por el secuestro y desaparición de Alfonso Chanfreau llevado adelante por la Ministra Gloria Olivares).

Desde la declaración en 2005 del sitio como MH se generó un nuevo escenario que instaló en la agenda pública la situación de los sitios de memoria y la demanda de la sociedad civil al Estado para la materialización del derecho a la reparación simbólica y moral, como garantía efectiva de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio. En ese contexto, en 2007 el Ministerio de Bienes Nacionales permutó el inmueble al Instituto O'Higiniano. Al año siguiente, se abrió el inmueble por primera vez al público en el marco del Día del Patrimonio Cultural.

Con posterioridad, las agrupaciones de familiares y amigos vinculadas al sitio se opusieron a la iniciativa de instalar en el recinto la sede del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), logrando en 2009 que el Estado constituyera una mesa de trabajo para construir un modelo de

gestión sobre el sitio, el cual finalmente se materializó en su constitución como sitio de memoria en 2011 mediante un convenio de colaboración suscrito con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (actual Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).

A la fecha, Londres 38 es administrado por la sociedad civil y se ha constituido en un referente de trabajo importante en materia de sitios de memoria, desarrollando un trabajo en el ámbito de la memoria histórica pero también en materia de derechos humanos en la actualidad.

En consideración de estos antecedentes, de común acuerdo con Londres 38 en reuniones efectuadas en febrero de 2021, la ST definió la propuesta de modificar el nombre del MH, sus valores patrimoniales y atributos. El nombre propuesto es: "Londres 38. Espacio de memorias. Ex centro clandestino de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada".

Respecto a sus valores y atributos, se propone la siguiente síntesis como parte de la investigación y antecedentes analizados por la ST:

Valores patrimoniales, significados de memoria y derechos humanos:

- El bien constituye uno de los primeros centros clandestinos de detención, tortura, ejecución y/o desaparición, conocido como "Cuartel Yucatán" en la jerga de los servicios de seguridad de la época, donde funcionó la "Comisión DINA" y posterior Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) entre los años 1973 y 1975. En el lugar la dictadura cívico-militar de manera sistemática desplegó una política de desaparición forzosa como método de represión política, constituyéndose en uno de los centros clandestinos más relevantes durante los primeros años del régimen.
- El recinto se constituyó en una pieza clave de la política represiva de carácter clandestino implementada por la dictadura, donde fueron llevados cientos de opositores al régimen, de los cuales 98 tienen la condición de ejecutados y/o desaparecidos. Fue utilizado de manera intensiva entre marzo y septiembre de 1974, documentándose los últimos casos en 1975. Por sus instalaciones transitaban diversos detenidos utilizados en operaciones de Guerra Psicológica ideadas por la DINA para encubrir las ejecuciones y desapariciones forzosas de víctimas ejecutadas y/o desaparecidas desde el recinto. Entre ellas destacan el Plan Leopardo (1973), cuyas 5 víctimas fueron detenidas y torturadas en Londres 38, y la Operación Colombo (1975), de cuyas 119 víctimas, 45 estuvieron y desaparecieron desde recinto.
- Desde mediados de la década de 1970, pese a los intentos deliberados de la dictadura por borrar sus vinculaciones con la política represiva cambiando su numeración y eliminando sus archivos administrativos de las dependencias estatales, fue objeto de denuncias públicas por los sobrevivientes y familiares de las víctimas, agrupaciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil y el sistema internacional e interamericano de derechos humanos expresado en acciones de marcaje e intervenciones en el sitio e informes de derechos humanos.
- Londres 38 es uno de los primeros sitios de memoria recuperados por la sociedad civil a comienzos del siglo XXI, constituyéndose en un referente en la materia a nivel nacional e internacional. Su preservación ha contribuido a los procesos de verdad y justicia actualmente en curso, constituyéndose como una evidencia material de los crímenes y delitos cometidos por agentes de Estado durante la dictadura cívico-militar.
- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la represión como política de Estado y de las memorias de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Su preservación en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos

humanos del conjunto de la sociedad, una expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, la sociedad en su conjunto y de generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Atributos patrimoniales:

- La distribución espacial de los pisos 1 y 2, donde se puede identificar la utilización de los diversos recintos del Centro de Detención.
- El tercer nivel donde se encontraba la terraza y habitaciones, identificado por los sobrevivientes, las fotografías de la década de 1960, las de denuncias de la década de 1970 y los registros de las primeras diligencias judiciales practicadas en el sitio en 1979. La restitución del tercer nivel, y la construcción de nuevas instalaciones en él, constituye un elemento de puesta en valor del sitio que permite una correcta interpretación del mismo y favorece el desarrollo de acciones educacionales y de promoción de DDHH.
- La composición de fachada y la distribución de vanos que permiten interpretar la imagen histórica del centro de detención, pese a los intentos deliberados por invisibilizar el sitio, constituyéndose desde la década de 1970 en un espacio de marcación de parte de las víctimas, familiares y agrupaciones de DDHH.
- La baldosa de blasón ajedrezado del acceso, el piso de parquet y la escalera de caracol como elementos visuales y sensoriales identificados por los detenidos sobrevivientes del recinto.
- El baño del primer nivel utilizado por los detenidos.
- El pasillo del primer piso donde eran formados los detenidos.
- La habitación del entrepiso, donde se practicaron torturas de manera sistemática.
- El foso tapiado en el acceso como una acción deliberada de borradura del sitio.

La superficie del polígono de protección como se indica en el Plano Oficial N° 6-2021 del 17.03.2021 corresponde a 269 m², cuyos límites son:

Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiental, línea de deslinde de predio
B - C	Límite oriental, línea por fondo de predio
C - D	Límite sur, línea por fondo de predio
D - E	Límite surponiente, línea por deslinde de predio
E - A	Límite norponiente, línea de edificación norponiente de calle Londres

Punto	Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur	
	Este (x)	Norte (y)
A	346.809	6.298.253
B	346.820	6.298.242
C	346.821	6.298.233
D	346.809	6.298.232
E	346.799	6.298.242

En el debate, se felicita el trabajo riguroso y bien documentado realizado por la ST. Se aborda la implicancia de la modificación del decreto en relación al proyecto de restauración. Al respecto, se precisa que no es que la edificación haya tenido un tercer piso con una edificación continua; hubo una terraza y un volumen construido habitable, de lo cual dan cuenta los documentos históricos y

los testimonios de las víctimas y del Juez Jordán. Se reflexiona sobre la pertinencia de modificar el decreto en función de un proyecto; se señala que en este caso la evidencia histórica es sólida.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de modificación del Decreto N° 1413 del 04.10.2005 en consideración a los nuevos antecedentes históricos, judiciales, administrativos y territoriales presentados por la Secretaría Técnica, modificando el nombre del MH por "Londres 38. Espacio de Memorias. Ex centro clandestino de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada", e incorporando sus valores y atributos patrimoniales como se precisó en la presentación, así como su plano oficial N° 6-2021.

En la votación no participaron los consejeros Raúl Letelier, Raúl Palma, Mauricio Uribe, Mario Castro, Macarena Ponce de León, Felipe Gallardo, Gastón Fernández y María Paz Troncoso, que se habían retirado de la sesión. Tampoco participó María Loreto Torres, que estaba momentáneamente ausente.

11. Por Memorándum N° 15 del 05.03.2021, el Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización de préstamo temporal de trece (13) obras de la colección del MNBA al Palacio Pereira, en la comuna de Santiago, para exposiciones que tendrán lugar entre el 5 de abril al 1 de agosto del 2021 (Ingreso CMN N° 1299 del 09.03.2021).

Las siguientes siete (7) piezas son para la exposición "1872: Entre la habitación a la calle":

- *La lectura*. Pintura obra de Cosme San Martín. 1874 (N° de Inventario: PCH-0581).
- *Retrato de Pepita Reyes (Josefina Reyes de Garmendía)*. Pintura obra de Clara Filleul. Ca.1855 (N° de Inventario: PCH-0159).
- *Retrato de la Señora Rosales*. Pintura obra de Clara Filleul. Ca. 1855 (N° de Inventario: PCH-0157).
- *Doña Josefina Pinto Díaz de Valledor*. Pintura obra de Clara Filleul. 1852 (N° de Inventario: PCH-0441).
- *Niña de traje azul*. Pintura obra de Manuel Antonio Caro. Segunda mitad s. XIX (N° de Inventario: PCH-0093).
- *Retrato de madre*. Pintura obra de Rafael Correa Muñoz. Fines del s. XIX y principios del s. XX (N° de Inventario: PCH-0117).
- *Vista de Peñalolén*. Pintura obra de Antonio Smith. 1875 (N° de Inventario: PCH-1159).

Las siguientes seis (6) obras son para la exposición "Carta Magna, Chile se escribe a sí mismo":

- *Batalla de Maipú*. Pintura obra de Manuela Tapia. 1875 (N° de Inventario: PCH-0627).
- Art. 13 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos. Litografía obra de Rufino Tamayo. 1984 (N° de Inventario: GE-0557).
- Art. 27 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos. Litografía obra de José Guerrero. 1984 (N° de Inventario: GE-0544).
- Art. 9 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos. Litografía obra de Antonio Saura. 1984 (N° de Inventario: GE-0553).
- Art. 3 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos. Aguafuerte obra de Roberto Matta. 1984 (N° de Inventario: GCH-0328).

- *Chile exige democracia*. Serigrafía obra de Nemesio Antúnez. 1988 (N° de Inventario: GCH-0616)

Se acuerda autorizar.

12. Mediante Memoranda N° 26 y N° 27 del 08.03.2021, la Sra. Macarena Ponce De León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización del préstamo temporal de un conjunto de obras del MHN al Palacio Pereira, comuna de Santiago, para exposiciones que tendrán lugar entre el 5 de abril al 1 de agosto del 2021 (Ingreso CMN N° 1340 del 09.03.2021).

Las siguientes siete (7) piezas son para la exposición "1872: Entre la habitación a la calle":

1. *Provincia de Santiago*. Litografía. 1873 (N° de Inventario: 3-34828).
2. *Palacio Pereira*. Dibujo. C. 1872? (N° de Inventario: 3-35460).
3. *Retrato femenino no identificado*. Miniatura (pintura). Ca. 1835 (N° de Inventario: 3-60).
4. *Retrato de dama con vestido verde*. Pintura. Sin fecha (N° de Inventario: 3-11).
5. *Retrato femenino N/I*. Pintura. Sin fecha (N° de Inventario: 3-119).
6. *Retrato de Elvira Sarratea Herrera de Ramos*. Pintura. 1879 (N° de Inventario: 3-36354).
7. Muestrario (bordado). Muestrario (bordado). Ca. 1860 (N° de Inventario: 3-33875).

Las siguientes sesenta y una (61) piezas son para la exposición "Carta Magna, Chile se escribe a sí mismo":

1. Abanico. Ca. 1890-19000 (N° de Inventario: MHN 3-2187).
2. Banda de luto. 1950 (N° de Inventario: MHN 3-35528).
3. Guantes. C.1920 (N° de Inventario: MHN 3-30612).
4. Pechera. 1989 (N° de Inventario: MHN 3-38633).
5. *Primera Junta de Gobierno*. Pintura obra de Nicolás Guzmán. 1889 (N° de Inventario: MHN 3-503).
6. *Jura de la bandera*. Pintura obra de Cosme de San Martín. Fines s. XIX (N° de Inventario: MHN 3-939).
7. *Retrato de Don Manuel De Salas y Corvalán de Castilla*. Pintura obra de A. Nuñez (N° de Inventario: MHN 3-856).
8. *Chili Guaso et negres libres*. Grabado sobre papel de Gabriel Lafond. 1844 (N° de Inventario: MHN 3-2714).
9. *Retrato de Don José Antonio Bustamante*. Pintura obra de Antonio Ávila. 1850 (N° de Inventario: MHN 3-125).
10. *Huasos de los alrededores de Valparaíso y Santiago, Chile*. Grabado sobre papel obra de Jean Adam. 1828 (N° de Inventario: MHN 3-2770).
11. *Retrato de Mariano Egaña*. Pintura sobre marfil. Ca. 1827 (N° de Inventario: MHN 3-2157).
12. *Retrato de Don Andrés Bello López*. Pintura de Manuel Huidobro. (N° de Inventario: MHN 3-649).
13. *Reforma Constitucional (Revista Topaze)*. Obra de Luis Goyenechea. Dibujo (N° de Inventario: MHN 3-35428).
14. *Marcha del Partido Comunista*. Pintura obra de Joaquín Irrarrázaval Donoso. Ca. 1870 (N° de Inventario: MHN 3-42222).
15. *Manifestación política*. Pintura obra de Joaquín Irrarrázaval Donoso. 1872 (N° de Inventario: MHN 3-17916).

16. *Humanizar*. Pintura obra de Gracia Barrios. 1983 (N° de Inventario: MHN 3-40610).
17. Busto del Arzobispo Rafael Valentín. Escultura. (N° de Inventario: MHN 3-555).
18. *Máscara de Rayén Quitral Espinoza*. Escultura obra de Santiago Mahan (N° de Inventario: MHN 3-2902).
19. *Molde de la mano de Gabriela Mistral*. Escultura obra de Laura Rodig (N° de Inventario: 3-36230).
20. *Busto de Don Pedro León Gallo Goyenechea*. Escultura obra de Nicanos Plaza. 1889 (N° de Inventario: MHN 3-552).
21. *Escribanía*. Siglo XVIII (N° de Inventario: 3-1985).
22. Caja contenedor de los cabellos de Diego Portales. Ca. 1840 (N° de Inventario: MHN 3-34148).
23. Misal. Libro (N° de Inventario: MHN 3-35635).
24. Reloj masónico de Carlos Ibañez del Campo. Marca Schawab & Brandt (N° de Inventario: MHN 3-33622).
25. Tintero. (N° de Inventario: MHN 3-29975).
26. Pluma. (N° de Inventario: MHN 3-42767).
27. Caja de cinta de máquina de escribir. Marca John Underwood & Co. (N° de Inventario: MHN 3-40919).
28. Galardón Teletón. (N° de Inventario: MHN 3-32211).
29. Constitución española de 1812. Impresión sobre papel. (N° de Inventario: MHN 3-1950).
30. Constitución de la República de Chile de 1833. Libro. (N° de Inventario: MHN 3-38592).
31. Cédula de identidad personal Guillermo Córdova. Impresión. 1919 (N° de Inventario: MHN 3-25043).
32. Constitución de 1980. Libro. (N° de Inventario: MHN 3-24914).
33. Constitución de 1823. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6465).
34. Constitución de 1823. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6474).
35. Jura de la constitución 1828. Plata acuñada. (N° de Inventario: 3-6030).
36. Toki Kura (Clava). Piedra tallada. (N° de Inventario: 3-1203).
37. Jura de la Constitución 1828. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6331).
38. Medalla conmemorativa a la reforma de la Constitución 1833. Plata acuñada. (N° de Inventario: 3-6365).
39. Medalla conmemorativa a la reforma de la Constitución 1833. Medalla de plata. (N° de Inventario: MHN 3-6364).
40. Constitución 1925. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6468).
41. Constitución política de 1980. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6426).
42. Constitución política de 1980. Plata acuñada. (N° de Inventario: MHN 3-6433).
43. Sable que perteneció a Ramón Freire. Acero forjado y madera ensamblada. Siglo XIX (N° de Inventario: MHN 3-2022).
44. Sable que perteneció a Ramón Freire. Acero forjado y madera ensamblada. Siglo XIX (N° de Inventario: MHN 3-2021).
45. Sello del Director Supremo. Acero fundido y madera. Ca. 1818 (N° de Inventario: MHN 3-2025).
46. Defensor de las leyes. Metal acuñado. 1851 (N° de Inventario: MHN 3-4482).
47. Inauguración del Instituto Hebreo. Medalla. 1956 (N° de Inventario: MHN 3-6256).
48. Ficha salitrera 1 Peso. Ebonita. Siglo XX (N° de Inventario: MHN 3-38059).
49. Ficha salitrera 5 Peso. Ebonita. Siglo XX (N° de Inventario: MHN 3-38054).
50. Ficha salitrera 2 Peso. Ebonita. Siglo XX (N° de Inventario: MHN 3-38053).
51. Radio. Marca Oyna. 1920 (N° de Inventario: MHN 3-2207).
52. Máquina de escribir. Marca Davis & Company. Ca. 1930 (N° de Inventario: MHN 3-29987).

53. Combo. Hierro fundido. Siglo XIX (N° de Inventario: MHN 3-29848).
54. Televisor. Marca Philips. 1960 (N° de Inventario: MHN 3-29983).
55. Máquina de escribir. Marca Olivetti. (N° de Inventario: MHN 3-41290).
56. Personal estéreo. Marca Sony. (N° de Inventario: MHN 3-41539).
57. Un centavo de peso. Aluminio acuñado. 1975 (N° de Inventario: MHN 3-17959).
58. Un Escudo. Metal acuñado. 1971 (N° de Inventario: MHN 3-4239).
59. Caja de plumas. Marca William Mitchell's (N° de Inventario: MHN 3-35313).
60. Plancha imprenta. Principios siglo XX (N° de Inventario: 2021-01).
61. Perno-recuerdo del ferrocarril Antofagasta a Bolivia. Ca. 1880 (N° de Inventario: MHN 3-22060).

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, mediante Memos N° 13 del 04.03.2021 y N° 53 del 15.03.2021, solicita autorización del préstamo temporal de la obra *Paisaje*. Pintura obra de Antonio Smith. (N° de Inventario: 1.59 7.84.20), del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca al Palacio Pereira, para formar parte de la exposición "1872: Entre la habitación a la calle", que tendrá lugar entre el 5 de abril al 1 de agosto del 2021, en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1459 del 15.03.2021).

Se acuerda autorizar.

La Sra. Paula Alvarado, arquitecta, mediante cartas sin folio, que adjuntan memoria explicativa de enero 2021, EETT y planimetría, presenta proyectos en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; en ambos casos se acuerda autorizar:

14. Proyecto "Construcción Sepultura tipo Bóveda", en el sitio N° 4, línea 9, cuartel 8 norte (Ingreso CMN N° 61 del 06.01.2021).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda en un sitio eriazo, de línea contemporánea y que consolida el deslinde oriente del Cementerio. La sepultura se propone del tipo bóveda, la que tendrá lugar para 5 capacidades de forma subterránea con profundidad máxima de 3,55 m, en estructura de hormigón armado cuyas dimensiones en planta son 1,3 m de ancho x 2,5 m de fondo. La base de la cubierta se proyecta a 40 cm desde el nivel del suelo y el respaldo alcanzará una altura máxima de 1,75 m que incorpora en el diseño un pilarete cuadrado sobresaliente alineado a la izquierda del respaldo, con aplicación de cruz como ornamento decorativo. En la parte inferior del respaldo, incorpora una jardinera horizontal de 18 cm de altura. El revestimiento será afinado de granito de 5 mm de espesor, en 2 tonalidades, blanco para la sepultura y gris para los detalles de jardinera y pilarete.

15. Proyecto de construcción de imitación de bóveda en la sepultura N° 28, fila 2, línea 5 del cuartel 11 norte (Ingreso CMN N° 175 del 12.01.2021).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda en un sitio no edificado, con una profundidad máxima de 60 cm. Su estructura se propone en hormigón armado y ocupará todas las dimensiones del terreno que es de 1,3 m de ancho por 2,5 m de largo. La altura

del respaldo alcanzará los 1,7 m, e incorpora en su diseño detalles de jardinera central, pilastras y dos jardineras pequeñas a cada lado. La terminación de toda la superficie expuesta al exterior será afinado de granito de 5 mm color blanco.

16. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante carta que adjunta memoria explicativa del diciembre de 2020, EETT y planimetría, solicita autorización para el proyecto "Construcción de Nicho en Altura y Bóveda" en la sepultura N° 30, línea 3 del cuartel 6 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun (Ingreso CMN N° 6616 del 11.20.2020).

El proyecto contempla el desmontaje de la reja metálica existente, y consiste en una construcción de nicho en altura con bóveda, considerando lugar para tres bandejas y tres bóvedas de forma subterránea hasta 2,08 m. Esta construcción será de hormigón armado y ocupará todas las dimensiones del terreno de 1,5 m de ancho por 2,5 m de largo, con una altura de 2,32 m. Considera un acceso con puerta (de material sin especificar), detalle de pilaretes a los lados y de cornisa superior. La techumbre será a dos aguas y considera drenajes a cada lado. La terminación de toda la superficie expuesta al exterior será afinado de granito de 5 mm de espesor y color blanco. Este proyecto se ubica de manera adyacente a uno de los cipreses macro carpa característicos del cementerio.

Analizados los antecedentes presentados, se acuerda no autorizar, fundado en que en los términos planteados en la solicitud, la altura de esta intervención afecta el resguardo de los cipreses propios del camposanto y uno de sus valores descritos en la declaratoria. Además la volumetría planteada no armoniza con el resto, caracterizado por la tipología de bóveda de baja altura, siendo el proyecto discordante con el entorno.

17. La Sra. Patricia Valenzuela, geógrafa, remite informe del estado estructural de los 25 monumentos en espacios públicos elaborado por la SECPLA de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, que adjunta informe técnico e informe de estado estructural de 11.2020 (Ingreso CMN N° 97 del 07.01.2021). Posteriormente, la Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante Ord. N° 10 de enero del 2021, responde a Ord. CMN N° 4374 del 09.12.2020, relativo al proyecto "Restauración de obras escultóricas y placas conmemorativas en espacios públicos de Viña del Mar", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso N° 304 del 21.01.2021).

La iniciativa contempla puesta en valor de veinticinco (25) piezas escultóricas, entre aquellas pertenecientes al MH Palacio y Parque Vergara y a varios MP. Para ello propone realizar intervenciones de conservación y restauración, charlas, talleres y la redacción de un manual de mantenimiento para estos bienes patrimoniales.

Se acuerda autorizar el proyecto, con la indicación de que una vez realizados los análisis y el diagnóstico del estado de conservación, deberá remitir al CMN la propuesta de conservación y restauración para su evaluación, basada en los análisis realizados, las materialidades existentes y al estado de conservación de cada uno de los bienes.

Asimismo, y considerando el aporte de este proyecto a los bienes patrimoniales de la ciudad de Viña del Mar, el CMN sugiere incluir técnicas de caracterización morfológicas con el fin de obtener los análisis de estructuras y la composición de materiales, el lugar de emplazamiento y los condicionantes medioambientales.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del día de hoy, 17.03.2021.

El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, en el marco del proyecto "Estudio de ingeniería complementario proyecto mejoramiento red vial Ruta A-15", Región de Arica y Parinacota:

18. Por correo electrónico del 13.01.2021, remite solicitud de permiso para excavación de 24 pozos de sondeo arqueológico adicionales (Ingreso CMN N° 201 del 14.01.2021).

Este Consejo acuerda autorizar la ampliación de la excavación de caracterización en 6 de los 24 sitios arqueológicos presentes en el área del proyecto. Se recuerda que las oficinas de Camaquen corresponden a un depósito transitorio y el titular del proyecto deberá presentar un depósito definitivo en el informe ejecutivo. En el caso de que en el área de intervención del proyecto sigan apareciendo unidades con evidencias culturales, se podrán excavar más unidades siguiendo la orientación y distancia de la grilla planteada para cada sitio, hasta obtener pozos culturalmente estériles.

19. Por correo electrónico del 06.02.2021, remite informe de caracterización (Ingreso CMN N° 702 del 08.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la primera versión del informe ejecutivo de caracterización arqueológica correspondiente a 18 de los 24 sitios arqueológicos intervenidos, ya que en el caso de los restantes 6, se llevará a cabo una ampliación de su caracterización subsuperficial.

En términos generales se consideran adecuadas las medidas propuestas de registro de bienes inmuebles, rescate mediante recolección y mediante excavación. Se solicita que para el informe ejecutivo definitivo, se entreguen mayores especificaciones de las labores propuestas por sitio, de la ubicación y tamaño de las unidades de recolección y excavación, considerando además las áreas de mayor y menor densidad arqueológica para los sitios de mayor complejidad.

Se recuerda que las oficinas de Camaquen, corresponden a un depósito transitorio de materiales arqueológicos, siendo responsabilidad del titular del proyecto, presentar en el informe final, un depósito definitivo con carta de aceptación conforme de la unidad museográfica propuesta.

20. El Sr. Óscar Jerez Lira, Gerente Zonal, Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), por carta del 01.03.2021, solicita permiso para intervención en ZT del Pueblo de Isluga, en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1172 del 02.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Especificar faenas de intervención al subsuelo.
- Indicar criterios que justifican el modelo de luminaria e incremento de altura en los postes.

- Clarificar sistema de anclaje y fundación de los postes de hormigón armado.
- Describir instalaciones de faenas y clarificar si estas intervienen la ZT.
- Indicar si existen antecedentes que den cuenta del parecer de la comunidad sobre la intervención.
- Respecto al componente arqueológico, se solicita presentar plan de manejo y plan de monitoreo arqueológico.

21. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, por correo electrónico del 21.01.2021, remite informe del componente arqueológico del proyecto "Restauración MH Museo Gabriel González Videla, La Serena (Licitación Pública ID N° 622847-23-LQ19)", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 358 del 22.01.2021).

Este Consejo acuerda remitir observaciones al informe ejecutivo de calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica, solicitando los siguientes antecedentes adicionales:

- Fichas de registro como se indica en el oficio que autoriza las calicatas, con fotografías de buena calidad.
- Se solicita ingresar el registro detallado de los rasgos identificados en todas las calicatas, el que debe incluir dibujo de planta y/o perfil, fotografías de alta resolución, entre otros).
- Aclarar si se continuó excavando las calicatas para alcanzar la profundidad necesaria para el estudio de mecánica de suelo. De ser así, se solicita ingresar la información respecto al monitoreo realizado posterior a la excavación con metodología arqueológica.
- Respecto de la metodología, aclarar a que se refiere con el siguiente párrafo: "*un registro selectivo de todos estos materiales, fueron convenientemente conservados, al igual que aquellos que fueron encontrados en todas las calicatas*"; es decir, especificar si se guardaron todos los materiales arqueológicos.
- Aclarar si las calicatas fueron relocalizadas debido a la presencia de rasgos.
- Aclarar si el titular del permiso se encontró presente en la excavación de todas las calicatas, o fueron supervisadas por otra persona.

Se hará presente que se debe realizar el análisis de las materialidades.

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas:

22. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por carta del 05.03.2021, solicita autorización para la salida del país de dos muestras bioantropológicas correspondientes a dos piezas dentales de un individuo adulto y un individuo infante, procedentes del sitio "Carrión Escanilla", en el marco del proyecto denominado Edificio Carrión Escanilla, cuyo titular es la Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A.. Adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1262 del 05.03.2021).

La muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio de fechados radiocarbónicos (C^{14}), e isótopos estables de carbono ($\delta^{13}C$), nitrógeno ($\delta^{15}N$) y oxígeno ($\delta^{18}O$), en el *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, Estados Unidos.

23. El Sr. Simón Sierralta Navarro, arqueólogo, por carta del 09.03.2021, solicita autorización para la salida del país de muestras arqueológicas consistentes en 26 muestras de carbón, tres

muestras bioantropológicas y una muestra malacológica, para análisis destructivos de datación radiocarbónica e isótopos (^{14}C -AMS, $\delta^{13}\text{C}$ $\delta^{15}\text{N}$), en el laboratorio Beta Analytic, Miami, en el *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, y en el laboratorio Direct AMS, todos en Estados Unidos. Las muestras se obtuvieron de los sitios Colún-4 y Colún-12, en el marco del proyecto de investigación denominado "El Arte Rupestre de la Selva Fría: cuevas grabadas en la costa Valdiviana"; su análisis será financiado por la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile (Ingreso CMN N° 1316 del 09.03.2021).

GENERALES (2)

24. Estudio de MP a mujeres en capitales regionales del país y 1^{er} diálogo "Monumentos Nacionales y Mujeres".

Para la presentación del tema, estaba programado que asistiera la Sra. Javiera Silva, Coordinadora de Género del SNPC, quien se tuvo que excusar de participar.

El estudio de MP a mujeres en capitales regionales tiene como primer objetivo visibilizar la situación en la que se encuentran los MP en relación a la conmemoración de importantes mujeres en la historia nacional. Como resultado del estudio, se da cuenta de que los MP presentes en las capitales regionales son de carácter predominantemente masculino, concentrando 356 MP, correspondientes al 57,3 % de la muestra. En tanto, existen 29 MP en conmemoración a mujeres, que representan el 4,7% de la muestra. El 38% restante corresponde a 236 MP a otras conmemoraciones.

Los MP en conmemoración a mujeres se concentran en Santiago con 6 monumentos, Antofagasta con 5 y Valparaíso con 4, destacándose la inexistencia de estos MP en Coyhaique, Valdivia, Temuco y Talca. A este respecto, es importante destacar que 13 MP conmemoran la figura de Gabriela Mistral y los 16 restantes son dedicados a otras mujeres. En cuanto a la tipología de estos monumentos, 17 corresponden a bustos, 9 a esculturas, 1 a placa, 1 a monolito y 1 a memorial.

El 1^{er} diálogo "Monumentos Nacionales y Mujeres" se desarrolló el jueves 4 de marzo a las 10:00 horas, correspondiendo a la primera actividad pública realizada en el MH Palacio Pereira, que contó con transmisión mediante redes sociales. Dicha actividad fue moderada por Andrea Ortega, del Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos de Chile, y contó con la participación de la consejera Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional; Juana Paillalef, Directora del Ruka kimvn Taiñ Volil-Juan Cayupi Huechicura (Museo Mapuche de Cañete) y Yennifer Fuentealba, de la Mesa ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota. Además, asistió el Subsecretario del Patrimonio Cultural para introducir el seminario, cuyas conclusiones fueron presentadas por Javiera Silva, Coordinadora de Género del SNPC y Erwin Brevis, ST del CMN.

Comentarios

El ST Erwin Brevis destaca la importancia de la actividad realizada, indicando que aún queda trabajo por hacer, especialmente en lo relativo a ampliar el análisis a todo el patrimonio protegido

por la Ley N° 17.288, y evaluar la inequidad de género que se muestra con fuerza en los MP. Adicionalmente valora la participación de la consejera Emma de Ramón.

El Subsecretario destaca que el diálogo, es la primera actividad de agenda pública en el Palacio Pereira. Por otra parte, felicita el estudio relativo a mujeres y MP, agregando que hay que seguir avanzando en estas materias. Comenta además que el estudio tuvo buena acogida en prensa, registrándose referencias a éste por parte de parlamentarios.

El consejero Raúl Irrarrázabal comenta que en caso de que el estudio se amplíe, sería ideal que se pudiera incluir a las mujeres escultoras. Ante ello, la ST del CMN destaca que la primera consejera de la cual se tiene referencia en actas es la Sra. Ana Lagarrigue, escultora, cuya figura ha sido difundida en redes sociales.

La consejera Magdalena Krebs destaca la relevancia de Gabriel Mistral como figura preponderante en los MP en conmemoración de mujeres y concuerda que es necesario relevar la figura de las autoras dado que es una labor invisibilizada.

La consejera Cecilia García-Huidobro informa sobre la iniciativa Museo Mujer, comenta respecto a la poca cantidad de museos dedicados a mujeres; menciona el de Violeta Parra y el de Gabriela Mistral; el ST del CMN agrega el Museo de Marta Colvin en Chillán.

El consejero César Millahueique reflexiona, en contrapartida, sobre la gran cantidad de imágenes religiosas de la Virgen María en sus diferentes advocaciones. Desde el punto de vista de los pueblos indígenas el concepto de monumentalidad está en los geo símbolos, existiendo figuras masculinas y femeninas. Concluye comentando que la estatuaria chilena y popular en la mayoría de los casos no se encuentra protegida por la Ley N° 17.288, de MN, y que es más femenina de lo que creemos.

25. Balance de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo.

La ST expone que la unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo fue creada en marzo del 2020, dentro del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano y está compuesta por 3 profesionales arquitectas. Tiene por objetivo estudiar, elaborar y coordinar el trabajo de normas de intervención para las ZT y los planes de manejo de MH inmuebles o de ZT que lo requieran.

La elaboración de las normas de intervención en ZT se realiza en cumplimiento del Reglamento sobre ZT de la Ley N° 17.288, permitiendo al Consejo facilitar la revisión de intervenciones en las ZT e informar previamente a los privados, siendo concordantes además con los instrumentos de planificación existentes. De las 146 ZT existentes en el país, solo 4 tienen normas validadas.

En cuanto a los planes de manejo, tienen como objetivo señalar los principios generales para la protección y las prioridades de conservación en el tiempo de un MH de tipo inmueble. Sirven para definir cómo se interviene un MH, mediante indicaciones, recomendaciones y orientaciones para las edificaciones, sitios arqueológicos y paleontológicos, el espacio público y en el entorno natural y cultural. De los 1528 MH declarados, 1080 corresponden a MH inmuebles y 448 a muebles.

Durante el año 2020 se ha desarrollado la Guía para la elaboración de Normas de Intervención de Zonas Típicas. Se ha priorizado a nivel nacional las normas para ZT declaradas y se ha acordado de manera interna que cada OTR elabore una norma de intervención para la región correspondiente, para participar en la elaboración de estos documentos y avanzar en las ZT protegidas. Adicionalmente, se han realizado capacitaciones internas junto a distintas áreas de la ST del CMN y las OTR.

El presente año se validaron las Normas de Intervención de la ZT calle Viña del Mar. Por otra parte, en la actualidad existen 42 documentos de normas que se encuentran en elaboración, de los cuales se han recibido 16 expedientes externos, 4 se están trabajando a manera de convenios y 21 son iniciativa CMN que se están trabajando con las OTR. El objetivo para el presente año es validar 15 documentos.

En cuanto a planes de manejo, se ha generado el borrador de la Guía para la elaboración de Planes de Manejo, mientras que entre el año 2020 y el 2021 se encuentran en proceso 2 documentos de iniciativas internas y 5 de externas.

Los desafíos para el presente año son:

- Validar en sesión el documento definitivo de la Guía para la Elaboración de Planes de Manejo;
- Realizar bases, coordinación y seguimiento de las licitaciones de normas de intervención;
- Validar las iniciativas de normas de intervención elaboradas por las OTR, retomar normas de intervención en proceso abandonadas y revisar las normas de intervención y planes de manejo internos;
- Generar un espacio en la página web del CMN con enlaces directos de normas de intervención de ZT y planes de manejo de los ZT y MH, junto a preguntas frecuentes en relación a estas materias; y
- Para el Fondo del Patrimonio Cultural, se podrá postular una línea de estudios del patrimonio cultural, bajo modalidad de instrumentos de gestión y sub-modalidad de elaboración de normas de intervención para ZT.

El ST Erwin Brevis valora la presentación de la Unidad, que da cuenta del trabajo proactivo del CMN, que se suma a las iniciativas de las unidades de riesgo, declaratorias y de patrimonio paleontológico.

El consejero César Millahueique destaca el trabajo realizado por la funcionaria Flor Recabarren, dada la complejidad de la materia tratada, que se ha abordado con gran esfuerzo técnico.

El Subsecretario comenta que mediante las acciones informadas, se avanza en una gestión del patrimonio con equilibrio, mediante trabajos a largo plazo con un enfoque adecuado.

26. Se confirma la convocatoria a la mesa de trabajo con el Serviu, para tratar el proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green), el viernes 19 de marzo de 2021, a las 11.00 horas. Se agradece a los consejeros su participación.

El ST Erwin Brevis se refiere a un corte de carretera realizado por beneficiarios del proyecto. Indica que se necesita creatividad e ingenio para dar una buena solución al asunto.

27. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 26.08.2020.

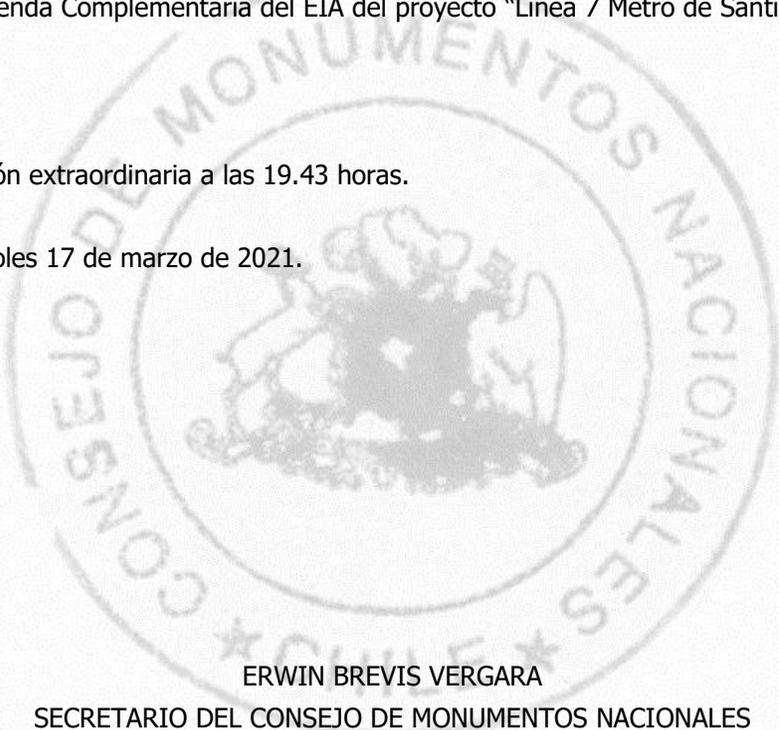
No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

28. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 24 de marzo y 14 de abril del 2021, a las 15 horas.

29. Debido a motivos de tiempo se pospuso para la próxima sesión el tratamiento de la constitución de la mesa de trabajo entre CMN y Metro S.A. y la solicitud de revisión de la evaluación del CMN a la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago".

Se cierra la sesión extraordinaria a las 19.43 horas.

Santiago, miércoles 17 de marzo de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Roger Wöhlk, arquitecto, por correos electrónicos del 18.02.2021, responde Ord. CMN del 30.06.2020 que se indican, adjuntando ficha anexo a proyecto autorizado (con reemplazo Lámina 2 (L2 con Muros Adosamiento) en calle Alberto Magno, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

- Ord. CMN N° 2265, calle Alberto Magno N° 1346 (Ingreso CMN N° 1287 del 08.03.2021).
- Ord. CMN N° 2271, calle Alberto Magno N° 1331 (Ingreso CMN N° 1301 del 08.03.2021).
- Ord. CMN N° 2270, calle Alberto Magno N° 1355 (Ingreso CMN N° 1302 del 08.03.2021).
- Ord. CMN N° 2268, calle Alberto Magno N° 1390 (Ingreso CMN N° 1303 del 08.03.2021).
- Ord. CMN N° 2269, calle Alberto Magno N° 1397 (Ingreso CMN N° 1304 del 08.03.2021).

2. El Sr. Patricio González, Presidente Fundación Cultural Casa de Los Diez-Alfredo García Burr, por carta del 08.03.2021, informa del choque vehicular registrado el día 01.03.2021 que impactó el MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1300 del 08.03.2021).

3. Por Oficio N° 11472-2021-TCMC del 07.03.2021 la Sra. Alicia Crisosto Barzone, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Ñuñoa - Providencia, envía copia del parte policial asociado a la Causa RUC N° 2001059166-0, solicitando remitir a la brevedad el costo de reparación del monumento dañado "Discóbolo", informado además sobre la calidad del MN y su protección especial (MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana) (Ingreso CMN N° 1331 del 09.03.2021).

4. La Sra. María Josefa Campos Rodríguez, arquitecta de la Unidad de Proyectos Infraestructura DAEM de la Ilustre Municipalidad de Independencia, por correo electrónico del 08.03.2021, responde Ord. CMN N° 478 del 01.02.2021, sobre proyecto en calle Belisario Prats N° 1435, MH Hospital San José, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 1339 del 09.03.2021).

5. El Sr. Luis Escobar González, Director del Hospital San José, por Ord. N° 192 del 10.03.2021, responde Ord. CMN N° 449 del 01.02.2021, enviando antecedentes y respuesta a observaciones preliminares a la propuesta de intervención en calle Maruri N° 272, MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1387 del 11.03.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

6. El Sr. Sebastián Ponce Apablaza, antropólogo, estudiante de Arqueología UCT, por correo electrónico del 27.02.2021, informa de un supuesto túnel y estructura que están con problemas de inundación en invierno, según lo que pudo constatar en visita a terreno, luego de un llamado recibido

por una comunidad mapuche localizada en el sector de Catrico (Ruta 199 Villa Freire/Villarrica), Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1291 del 08.03.2021).

7. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de la Araucanía, por correo electrónico del 02.03.2021, informa que en el museo se recepcionó una denuncia por presencia de tejas dispersas en superficie, ubicadas en camino a Tromen, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1292 del 08.03.2021).

8. Por Oficio N° 172/2021 del 05.03.2021 la Sociedad de Inversiones Mountain Road SpA envía informe de monitoreo mensual de febrero de 2021 del proyecto "Conservación Ruta A-353 sector Cr. Ruta A-35-AYCO, Región de Arica y Parinacota", cuyo mandante es la Dirección Regional de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 1293 del 08.03.2021).

9. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, por carta del 08.03.2021, adjunta FSA y anexos, para complemento del rescate arqueológico del sitio Laguna Angachilla, ubicado en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1309 del 09.03.2021).

10. La Comunidad Diaguita Punta de Lobos, por correo electrónico del 08.03.2021, remite nueva denuncia sobre sitio con vestigios arqueológicos en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1310 del 09.03.2021).

11. La Sra. Soledad Reyes Pérez, Supervisora del Serviu Región de Los Ríos, por correo electrónico del 08.03.2021, adjunta informe de monitoreo permanente de obras proyecto "Guacamayo II" correspondiente al mes de diciembre 2020, enviado además mediante Ord. N° 458 del 04.03.2021 del Director (S) del Serviu. Consulta también si se tiene respuesta al Ord. N° 248 del 05.02.2021 (Ingreso CMN N° 1311 del 09.03.2021).

12. Por carta N° 189 2021 del 05.03.2021 el Sr. Luis Véliz Robles, de Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., envía informe mensual de arqueología de febrero 2021, del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km. 47 al 77, por sectores, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Segundo llamado" (Ingreso CMN N° 1315 del 09.03.2021).

13. Por carta A315-345/001 del 08.03.2021 el Sr. Gonzalo Acosta González, de Duffco Ingeniería y Construcción Ltda., solicita pronunciamiento de línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación Saneamiento Ruta A-315 y A-345, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1329 del 09.03.2021).

14. Por correos electrónicos del 04.03.2021, se denuncia que en el sector Llanos Blancos de la localidad El Peñón, en la Región de Coquimbo, se lleva a cabo loteo irregular y se está destruyendo lo que en el sector se conoce como "la piedra marcada"; además denuncia posible destrucción de arte rupestre (Ingresos CMN N° 1321 del 09.03.2021 y N° 1421 del 12.03.2021).

15. La Sra. Francisca Aranda Guerrero, por correo electrónico del 08.03.2021, adjunta informe de práctica profesional realizada en el CMN (Ingreso CMN N° 1330 del 09.03.2021).
16. La Sra. Andrea Echeverría, por correo electrónico del 09.03.2021, adjunta informe de práctica profesional realizada en el CMN (Ingreso CMN N° 1346 del 10.03.2021).
17. Por carta CM 052/2021 del 08.03.2021 el Sr. Gonzalo Fierro Osorio, de Constructora Maga Limitada, envía informe de monitoreo mensual arqueológico del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos, Los Industriales 1, Área 2, Polimetales, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1336 del 09.03.2021).
18. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras, Dirección de Vialidad - MOP, por Ord. N° 034 del 08.03.2021 acompaña informes de monitoreo arqueológicos de los meses de enero y febrero del 2021 del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1337 del 09.03.2021).
19. La Sra. Paulina Rojas Solari, analista de medio ambiente, por correo electrónico del 09.03.2021 adjunta informe de inspección visual arqueológica del mes de enero 2021 del proyecto "Mejoramiento de redes de infraestructura de agua potable, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1354 del 10.03.2021).
20. Por Ord. N° 920 del 09.03.2021, que acompaña Minuta N° 3, el Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director Serviu Región de Valparaíso, solicita autorización para concretar trabajos de emergencia del sistema de captación y descarga de aguas lluvias de calle Baquedano, comuna de Papudo (Ingreso CMN N° 1355 el 10.03.2021).
21. El Sr. Juan Pablo Zavala, Constructora Mario Zavala C., por correo electrónico del 09.03.2021, consulta como proceder frente a nuevo contrato Serviu en lugar de hallazgo de MA, en el marco del proyecto "Construcción vías de evacuación zona costera La Serena - Coquimbo", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1368 del 10.03.2021).
22. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 10.03.2021, remite informes de monitoreo arqueológico correspondientes a noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, del proyecto "Reposición del Mercado Municipal de Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1369 del 10.03.2021).
23. El Sr. Cristián Monsalve Fuica, Director de Desarrollo Económico Local de la I. Municipalidad de Purén, por correo electrónico del 10.03.2021 remite información acerca del hallazgo de piezas arqueológicas en la Villa de Nahuenco y el Fuerte San Salvador de Coya, así como la carta de

explicación de la persona que ha levantado evidencias, para efectos de autorización de difusión a la comunidad en el Museo Mapuche de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1372 del 11.03.2021).

24. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por carta del 09.03.2021, remite informe ejecutivo de actividades arqueológicas correspondientes al sitio Cueva Los Carneros, comuna de Cochrane, Provincia de Capitán Prat, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1376 del 11.03.2021).

25. Por Ord. N° 183/2021 del 08.03.2021 el Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, adjunta expediente técnico de los proyectos deportivos que se emplazarán en las canchas 2 y 3 del Estadio Municipal de Quillota, Región de Valparaíso, cuyos terrenos fueron objeto de sondeo arqueológico (Ingreso CMN N° 1380 del 11.03.2021).

26. La Sra. Catalina Vásquez Asenjo, por correo electrónico del 10.03.2021, remite formulario de ingreso de hallazgo no previsto durante monitoreo arqueológico realizado el 08.03.2021, en el proyecto "Habilitación de zonas recreativas Caninas en la Plaza Brasil", en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1381 del 11.03.2021).

27. La Sra. Virginia Ramos Romero, de la Fiscalía Local de Calama, Ministerio Público, por correo electrónico del 10.03.2021 remite información en relación a hallazgos arqueológicos en causas RUC N° 1801035644-6 y N° 1900208158-2 (Ingreso CMN N° 1390 del 11.03.2021).

28. El Sr. Omar Reyes Báez, Investigador, Centro Estudios del Hombre Austral Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 10.03.2021, solicita permiso para iniciar las investigaciones arqueológicas en el área de los canales septentrionales en la Región de Aysén, en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1210045 (2021-2025): "Barreras biográficas en la circulación e interacción de cazadores recolectores pescadores marinos. El rol de península de Taitao y Golfo de Pena (-47°S) en la diferenciación de las trayectorias culturales de Patagonia occidental" (Ingreso CMN N° 1391 del 11.03.2021).

29. El Sr. Patricio Cooper Monti, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Ministerio Público, por Oficio N° 032021/UGA/750641 del 11.03.2021 pide cuenta de oficio relacionado con la Causa RUC N° 1900865696-K, por peritaje de piezas mapuches (Ingreso CMN N° 1401 del 11.03.2021).

30. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, Encargado (S) OTR Región de Tarapacá, CMN, por Memorandum N° 20 del 22.02.2021, remite información entregada por la Brigada de Homicidios de la PDI el 21.02.2021, sobre hallazgo arqueológico en Chanavayita, localidad ubicada 60 km. al sur de la ciudad de Iquique (Ingreso CMN N° 1117 del 26.02.2021).

31. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por Ord. N° 913 del 10.03.2021, realiza autodenuncia por intervención no autorizada en sitio arqueológico AZ-70 del Cementerio San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1404 del 12.03.2021).

32. El Sr. Cristián Durán Silva, Subgerente de Patrimonio de Forestal Arauco S.A., por carta N° 07/2021 del 10.03.2021, informa posible hallazgo arqueológico en predio Huape Lote-B, comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1407 del 12.03.2021).

33. La Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga, por correo electrónico del 11.03.2021 remite informe de monitoreo arqueológico del Centro de Cultivo de Salmones Tubildad, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, para dar conformidad a Ord. CMN N° 3869 del 21.09.2018 (Ingreso CMN N° 1410 del 12.03.2021).

34. El Sr. Ricardo Traba Stambuk, Vice-Presidente de Caleta Barranco Amarillo, por correo electrónico del 11.03.2021, expone preocupación por paralización de proyecto de ampliación de Caleta Barranco Amarillo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por observaciones a ingreso CMN N° 5053 del 01.10.2020 (Ingreso CMN N° 1415 del 12.03.2021).

35. El Sr. Ángelo Joseph Alé Cortés, arqueólogo, por FSA del 12.03.2021, solicita permiso de prospección arqueológica en el área del proyecto "Local Comercial O'Higgins N° 694 Angelo Joseph Alé Cortés", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1485 del 16.03.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

36. El Sr. Cristian Rodríguez, encargado de la OTR La Araucanía, mediante Memorándum N° 39 del 21.09.2020, remite antecedentes correspondientes a obra en ejecución de restauración de locomóviles (MH) y obras de reinstalación en espacio público en la comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4907 del 24.09.2020). El Sr. Sergio Merino, Director del SERVIU La Araucanía, mediante Ord. N° 793 del 29.09.2020, adjunta Ord. CMN N° 3612 del 10.08.2017, informe técnico del 23.09.2017, Ficha de Catastro de MP y certificado N° 01 del 16.09.2017, presentando antecedentes para la recepción o consultas de siete locomóviles intervenidos en el marco del proyecto "Mejoramiento sistema de espacios públicos, tramo I, Carahue" (Ingreso CMN N° 5133 del 05.10.2020).